



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MEMORIA INSTITUCIONAL GESTIÓN 2022

PUBLICACIÓN OFICIAL

© Estado Plurinacional de Bolivia
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

Diseño y Diagramación
Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación

Año 2023

La Paz - Bolivia

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.....	8
Misión.....	10
Visión.....	11
Marco Normativo.....	12
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	15
DIRECTORES APS.....	18
EQUIPO APS.....	20
DIRECCIÓN EJECUTIVA.....	22
Unidad de Planificación Estratégica y Riesgos.....	24
Planificación Estratégica Institucional.....	24
Plan Operativo Anual.....	25
Organización Administrativa.....	26
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.....	27
Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación.....	32
Atención al Ciudadano.....	32
Comunicación Institucional.....	40
DIRECCIÓN DE PENSIONES.....	43
Normativa Emitida para el Inicio Parcial de Actividades de la Gestora Pública.....	45
Normativa Emitida Sobre Procesos del SIP.....	47
Datos Relevantes del SIP.....	54
DIRECCIÓN DE SEGUROS.....	56
Regulación.....	60
Supervisión.....	61
Supervisión "Extra Situ"	61
Supervisión "In Situ"	63
LGI/FT y FPADM.....	63
Fondo de Protección del Asegurado (FPA).....	65

DIRECCIÓN JURÍDICA.....	68
Unidad Jurídica de Pensiones.....	70
Unidad Jurídica de Seguros.....	72
Unidad Jurídica de Liquidaciones.....	73
Área Administrativa.....	74
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.....	75
Estados Financieros.....	77
Unidad Financiera.....	82
Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2022.....	82
Unidad Administrativa.....	106
Unidad de Talento Humano.....	107
Unidad de Tecnologías de la Información.....	108
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	109
Informe de Confiabilidad de los Registros Contables.....	110
Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros.....	112



Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



María Esther Cruz López

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS se complace en presentar la Memoria Institucional correspondiente a la gestión 2022. Este informe destaca los logros y avances significativos alcanzados en el ámbito del Sistema Integral de Pensiones (SIP) y el Mercado de Seguros.

La APS, en su papel de ente regulador y fiscalizador, ha trabajado incansablemente para garantizar la transparencia, eficiencia y seguridad en el Sistema Integral de Pensiones y seguros del país. A través de la implementación de políticas y normativas efectivas, se ha buscado fortalecer la protección de los ciudadanos y asegurar un entorno propicio para el crecimiento y desarrollo del sector.

En este contexto, se han alcanzado importantes hitos en el área de la Seguridad Social a Largo Plazo. Destacan la implementación exitosa del inicio parcial de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en cumplimiento con la legislación vigente, y los beneficios tangibles que ello ha traído a los asegurados. Además, se han realizado avances significativos en la regulación y supervisión de las Administradoras de Fondos de Pensiones, así como en la protección de los derechos de los beneficiarios.

En el ámbito del Mercado de Seguros, se ha promovido un entorno competitivo y sólido, impulsando los seguros inclusivos y el uso de medios electrónicos para el beneficio de la ciudadanía, fomentando la confianza tanto de los asegurados como de las entidades del sector. La implementación de medidas eficaces contra el lavado de dinero y ganancias ilícitas, ha sido una prioridad para la APS.

Asimismo, se ha puesto énfasis en el fortalecimiento de las inversiones dentro del Sistema Integral de Pensiones y seguros, buscando asegurar la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo. A través de una gestión responsable y estratégica, se ha logrado establecer regulación para promover el crecimiento económico del país.

Finalmente, para optimizar su desempeño estratégico y eficiente en el ámbito de sus atribuciones, esta Autoridad ha implementado un enfoque de supervisión basado en riesgos. Este enfoque ha permitido una supervisión más efectiva y exhaustiva, previniendo y mitigando riesgos, para salvaguardar los intereses de los asegurados y de la población boliviana en general.

En resumen, esta Memoria Institucional refleja el compromiso de la APS en su labor de garantizar la estabilidad, confianza y protección de los ciudadanos en el ámbito de las pensiones y seguros. Los resultados obtenidos en la gestión 2022 son testimonio del arduo trabajo y la dedicación de todos los actores involucrados, así como del respaldo y apoyo del Gobierno Nacional.

María Esther Cruz López
Directora Ejecutiva
Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros - APS



MISIÓN

Supervisar, fiscalizar, controlar y regular a los actores de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, resguardando los derechos de los asegurados y beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de pensiones y seguros.



VISIÓN

Ser una institución reconocida por la sociedad, por su idoneidad y capacidad técnica, cimentada en las competencias de su capital humano y óptimos sistemas de control y fiscalización, que ha consolidado la confianza en el Sistema Integral de Pensiones y el Mercado de Seguros, defendiendo los derechos de los asegurados y aplicando las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia.

MARCO NORMATIVO

Mediante el Artículo N° 35 de la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 15 de junio de 1998, se creó la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) a la cabeza de un Superintendente.

El 25 de junio de 1998 se promulgó la Ley de Seguros N° 1883¹, que tiene por objeto regular la actividad Aseguradora, Reaseguradora, de Intermediarios, Auxiliares y Entidades de Prepago para que cuenten con la suficiente credibilidad, solvencia y transparencia, garantizando un mercado competitivo; así como determinar los derechos y deberes de las Entidades Aseguradoras y establecer los Principios de Equidad y Seguridad Jurídica para la protección a los Asegurados, Tomadores y Beneficiarios del seguro. En este sentido, la mencionada Norma Legal en su Artículo 43 estableció las atribuciones de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS)² en materia de Seguros.

La Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998 de Seguros, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 25201 de 16 de octubre de 1998, fue modificada parcialmente mediante Ley N° 365 de 23 de abril de 2013 y Ley N° 737 de 21 de septiembre de 2015.

La Ley N° 455 de 11 de diciembre de 2013, reemplazó mediante parágrafos I y II de la Disposición Adicional Séptima el Artículo 34 de la Ley N° 1883 de Seguros.

En lo correspondiente a la Seguridad Social de Largo Plazo, el Artículo N° 45 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala que su dirección, control y administración corresponde al Estado; rigiéndose bajo los Principios de Universalidad, Integralidad, Equidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad, Interculturalidad y Eficacia.

Mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, se creó la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP, la cual nace como una institución pública, técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP.

- 1 Actualmente denominada “Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1883” conforme a modificación establecida mediante Artículo 2 de las Disposiciones Finales de la Ley N° 737 de 21 de septiembre de 2015.
- 2 Ahora denominada “Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones de Seguros – APS”, en todo el texto de la Ley N° 1883 conforme a modificación realizada mediante Disposición Final de la Ley N° 365 de 23 de abril de 2013.

Asimismo, mediante Artículo N° 34 del citado Decreto Supremo N° 0071, se dispuso la extinción de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) y las atribuciones que tenía dicha Superintendencia en materia de Pensiones, las asumirá la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP.

Posteriormente, la Ley de Pensiones N° 065 promulgada el 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, en su Artículo N° 167 dispuso que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI y se encontrará bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP.

El Artículo N° 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones establece las funciones y atribuciones que tiene la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS como Organismo de Fiscalización en materia de Pensiones y Seguros, entre las cuales se encuentra fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción.

Asumir las funciones, atribuciones, competencias, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Seguros que fueron transferidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI; vigilar la correcta prestación de los servicios por parte de las personas y entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998, de Seguros y reglamentos correspondientes.

El Artículo N° 169 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones dispone que el Organismo de Fiscalización estará representado por una Directora o Director Ejecutivo, quien se constituirá en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional, la cual será designada por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia mediante Resolución Suprema.

Mediante Decreto Supremo N° 0778 de 26 de enero de 2011 se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, en materia de Contribuciones y Gestión de Cobro de Contribuciones en Mora y mediante Decreto Supremo N° 0822 de 16 de marzo de 2011, se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065 en materia de Prestaciones de Vejez, Prestaciones Solidarias de Vejez, Prestaciones por Riesgos, Pensiones por Muerte derivadas de éstas y otros beneficios.

Por tanto, la APS, tiene como misión fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar el desempeño del Mercado de Seguros y del Sistema

Integral de Pensiones (SIP), bajo el marco normativo conformado por la Ley N° 1883 de 25 de junio 1998, de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N° 365 de 23 de abril de 2013, de Seguros de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección del Asegurado, la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007, de la Renta Universal de Vejez, la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones, sus Decretos Reglamentarios y normativa conexas.





ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



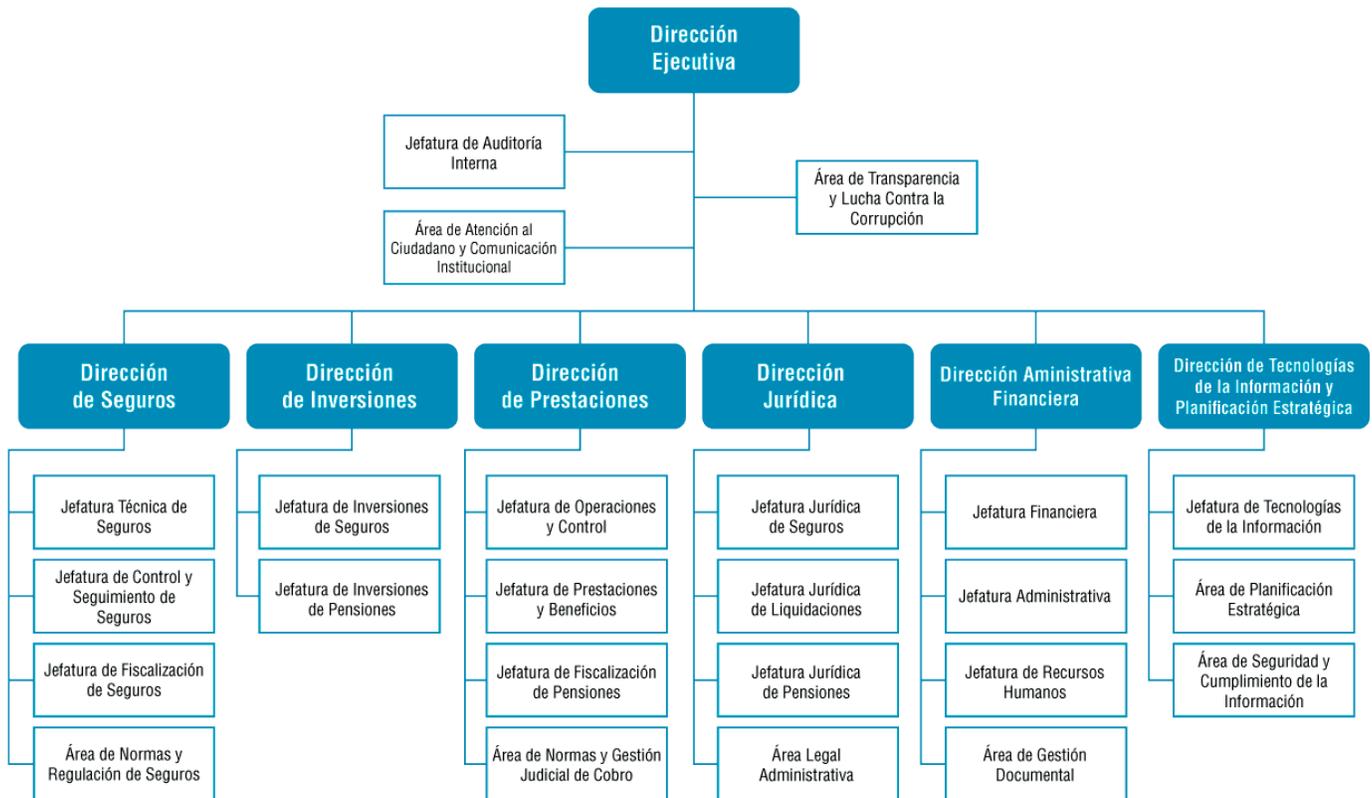
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Estructura Organizacional

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

Estructura vigente durante la Gestión 2022.

(Hasta el 6 de diciembre de 2022)

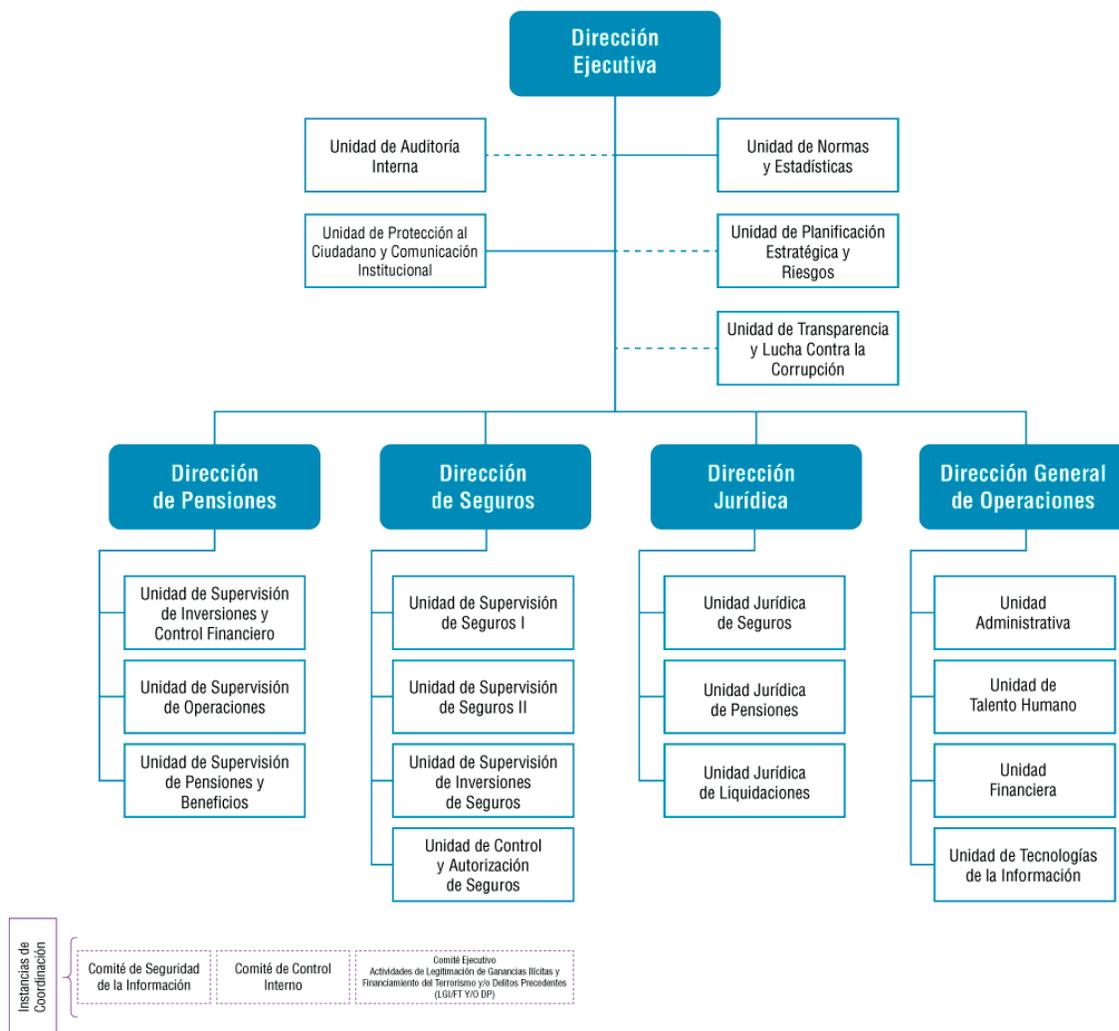




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Estructura Organizacional Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

Estructura vigente desde el 7 de diciembre de 2022 al presente





DIRECTORES APS



María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA



Javier Alejandro Vasquez Agramont
DIRECTOR DE PENSIONES



Hélen Gabriela Mamani Chambi
DIRECTORA DE SEGUROS



Zhenia María Guzmán Aguilar
DIRECTORA JURÍDICA



María René Sahonero Ibañez
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES



EQUIPO APS

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

Equipo de Trabajo





DIRECCIÓN EJECUTIVA



María Esther Cruz López

DIRECTORA EJECUTIVA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RIESGOS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La planificación de la APS se ejecutó en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO). Los planes institucionales (PEI y el POA), fueron elaborados cumpliendo con la normativa vigente y con la participación de todas las áreas y unidades organizacionales de la APS.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

La Planificación Estratégica de la APS se plasma en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 aprobado con Resolución Ministerial 182/2022, el cual fue elaborado en el marco de la normativa vigente. Asimismo, se tomó en cuenta las directrices de la "Agenda Patriótica 2025", Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 "Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025" Reconstruyendo la Economía Para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" y Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) 2021-2025, aprobado mediante R.M. N°154 del 17 de junio de 2022.

La Estructura del PEI de la APS, comprende cuatro (4) Acciones Estratégicas Institucionales y cuatro (4) resultados PEI, que se describen a continuación:

Cuadro N° 1
Acciones Estratégicas Institucionales de la APS

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	RESULTADO
AEI 1	Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a la Gestora Pública y otras entidades del sector de la Seguridad Social a Largo Plazo, como Organismo de Fiscalización de Pensiones.	Gestora Pública y otras entidades del sector de la Seguridad Social a Largo Plazo, supervisadas, fiscalizadas, reguladas, controladas, inspeccionadas y sancionadas de acuerdo a normativa vigente.

AEI 2	Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a Operadores de Seguros y desarrollar mecanismos contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes como Organismo de Fiscalización de Seguros.	Aseguradoras y otras entidades del Mercado de Seguros bajo su jurisdicción, supervisadas fiscalizados, reguladas, controladas, inspeccionadas y sancionadas de acuerdo a normativa vigente.
AEI 3	Realizar la Gestión de Apoyo Institucional bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía, calidad y modernización de operaciones con el uso de TICs.	Gestión de Apoyo Institucional, realizado con eficacia, economía y resultados de calidad en el marco de la normativa vigente.
AEI 4	Promocionar la gestión pública transparente en el marco de la normativa vigente, efectuar el control interno e implantación de políticas de protección social.	Gestión pública con aplicación de políticas de transparencia en el marco de la normativa vigente, Control Interno y Políticas de protección integral efectuadas e implementadas.

Fuente: Plan Estratégico Institucional APS 2021-2025

PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual 2022 de la APS aprobado con RAI APS/91-2021, contempló seis (6) Acciones de Corto Plazo (ACP), como se describe a continuación:

Cuadro N° 2
Acciones de Corto Plazo 2022

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO
ACP 1	Supervisar, Fiscalizar, Regular, Controlar, Inspeccionar y cuando corresponda Sancionar a las Entidades Reguladas de la Seguridad Social de Largo Plazo en el marco de la normativa vigente y socializar los beneficios del Sistema Integral de Pensiones.
ACP 2	Supervisar las gestiones de transferencia entre las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y la Gestora Pública de Seguridad Social a Largo Plazo (GPSSLP).
ACP 3	Supervisar, Fiscalizar, Regular, Controlar, Inspeccionar y cuando corresponda Sancionar a las entidades Aseguradoras u otras entidades bajo jurisdicción en el marco de la normativa vigente, así como en las políticas de Prevención, de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes.
ACP 4	Realizar Apoyo Institucional con eficiencia, eficacia y economía en el marco de la normativa vigente, implementando mecanismos de Comunicación Integral y Atención especializada y preferencial a los ciudadanos.
APC 5	Mantener el cumplimiento de los productos de auditoría que corresponden a la evaluación del Control Interno, emitiendo recomendaciones que fortalezcan los controles y coadyuven al logro de los objetivos institucionales, al 2022. Promover e implementar una gestión pública transparente y libre de corrupción, con Acceso a la Información, Ética Pública, Rendición Pública de Cuentas, Lucha Contra la Corrupción y Control Social.
ACP 6	Contribuir en la aplicación de políticas de protección social e integral.

Fuente: Plan Operativo Anual 2022

Asimismo, se realizó el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2022 de la APS, en cumplimiento de la normativa vigente y de las directrices del MEFP. Los datos del avance, que fueron remitidos en plazo a la Dirección General de Planificación del MEFP, se muestran a continuación:

Cuadro N° 3
Avance Físico del POA 2022

N°	PERIODO EVALUADO	EJECUCIÓN (%)	ALCANCE (%)
1	Primer trimestre	21,90	25%
2	Segundo trimestre	47,52	50%
3	Tercer trimestre	73,27	75%
4	Cuarto trimestre	99,47	100%

Fuente: Unidad de Planificación Estratégica y Riesgos

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La APS está estructurada en Direcciones y Unidades organizacionales de acuerdo al Manual de Organización y Funciones y al Manual de Procesos, debidamente actualizados, aprobados y vigentes, con un enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR). La actual estructura organizacional fue aprobada mediante la Resolución Administrativa APS/056-2022 y consta de 1 Dirección Ejecutiva, 4 Direcciones y 19 Unidades.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

RESULTADOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2022

El Estado Boliviano ha generado e implementado un sistema normativo, institucional y ciudadano para prevenir y luchar contra la corrupción y la impunidad. La Constitución Política del Estado del año 2009, consigna 38 artículos destinados a fortalecer: La Transparencia Institucional, la Lucha contra la corrupción, el Acceso a la información, la Participación y Control social, la Rendición Pública de Cuentas, la Promoción de la Ética en los servidores públicos, la Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción y la Recuperación de bienes del estado. Además de incluir como fundamentos dogmáticos los siguientes postulados: ama suwa (no seas ladrón), ama qhilla (no seas flojo) y ama lluwa (no seas mentiroso)

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, cuenta con una Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, regulada por la Ley N° 974, y que tiene el objetivo de: “Generar mecanismos de prevención, investigación, procesamiento y acumulación de pruebas sobre denuncias y sobre hechos de corrupción, prevenir prácticas corruptas al interior de la APS, promover una cultura de Transparencia, como principio fundamental en todos los servidores públicos de la institución”.

En la gestión 2022, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción resaltó su trabajo en la importancia de generar una cultura institucional de análisis, monitoreo, evaluación y ajuste para mejorar las Políticas de Transparencia que ayudarán a prevenir posibles hechos o actos de corrupción, posibilitando la reducción de denuncias y promoviendo una institución más transparente en todos sus niveles.

En este sentido, se generaron y realizaron distintas actividades, destacando las siguientes:

1. El 28 de junio del 2022, en el Auditorio de Rodolfo Illanes, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se realizó el Taller de Capacitación de “Valores y Ética en la Gestión Pública”, mismo que contó con la exposición de la Dra. Hedy Cárdenas Méndez (Ex Viceministra de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia), Especialista en Políticas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.



2. Mediante informes enmarcados en el “Manual Técnico de Contenido para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales” emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se realizó el “Seguimientos de la Página Web e Intranet de la APS (<https://www.aps.gob.bo>)”, obteniendo la entidad una calificación positiva.

3. Se generó una “Guía de información sobre Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Acceso a la Información y Ética Pública”, y se destacó el “Formulario de denuncias por posibles hechos de corrupción y/o negativa injustificada de acceso a la Información” en la página web de la entidad.
4. Se coordinó y apoyó la realización de las “Audiencias de Rendición Pública de Cuentas de la entidad”:
 - » De manera virtual, la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2021, se llevó a cabo el día jueves 24 de febrero de 2022, a horas 09:00.



Participantes (96)

- DM Danilo Mejía (9)
- AD Autoridad de Fiscaliz... (enfrento)
- A APS (coordinación)
- AT Aldo Torrez
- AI Alfredo Illanes
- AA Amikar Acebey
- AS Andrea Soruco
- AC andrés camilo
- AT Angéla Tito Salazar
- AA Araceli Alarcon
- BC BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
- BD Boris Delgadillo

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL - GESTIÓN 2021

Sra. María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA

La Paz, 24 Febrero de 2022

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

- » De manera presencial, la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022, se desarrolló el 26 de mayo de 2022, a horas 10:00, en el Auditorio de la ASFI.



- Se realizó un diagnóstico a través de un "Cuestionario de Conducta Ética", que permitió la obtención de un "Plan de Promoción de la Ética Pública en la APS", que será desarrollada en (2) dos Líneas de Acción: 1- Fortalecimiento de la Ética Pública en la APS. 2- Fortalecimiento al Clima laboral en la APS.
- Resultado del relevamiento de información, realizado a través de herramientas; encuestas, cuestionarios y entrevistas, se sistematizó un "Diagnostico de Áreas y Subáreas Vulnerables a Riesgos de Corrupción de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS)".

7. Se realizó la gestión de denuncias de negativa injustificada de acceso a la información y denuncias por posibles actos de corrupción, conforme la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
8. Se realizó el seguimiento de los “Procesos judiciales que emergieron de la Gestión de Denuncias” y se evidenció que la APS se constituyó en parte querellante, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°004 “Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz”, de 31 de marzo de 2010.
9. La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la APS participó de tres (3) actividades:
 - » En fecha 09 de diciembre de 2022, en conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra la Corrupción se participó del circuito “Súper Rally Anticorrupción”, desarrollado en el Teleférico de la Línea Naranja, donde se distribuyó material y se informó sobre los canales para realizar denuncias de corrupción en la APS.
 - » En fecha 21 de marzo de 2022, se participó de la “Presentación del nuevo Sistema de Rendición Pública de Cuentas para Fortalecer el Control Social”, evento organizado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. El Sistema permitirá fortalecer la transparencia de los procesos de rendiciones públicas de cuentas, monitoreo en línea de la ejecución de los recursos públicos e información estadística, como insumos para la elaboración de políticas públicas de prevención y lucha contra la corrupción.
 - » En fecha 08 de agosto de 2022, se participó del panel denominado “Estándares Internacionales sobre Acceso a la Información en el Marco del Derecho Internacional”, resaltando como APS el acceso a la información como una herramienta para el control social y para el ejercicio de los derechos, que se constituyen en una garantía de la lucha contra la corrupción, que genera credibilidad en la ciudadanía.
10. Con el objetivo de que los servidores públicos se interioricen, reflexionen sobre la ética, valores y conozcan los delitos de corrupción, a través de los canales comunicacionales internos de la APS, se difundieron mensajes y videos relativos a “Ética Pública y Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”. Este material fue diseñado en coordinación de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del MEFP.

UNIDAD DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN

ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Área de Atención al Ciudadano y Comunicación Institucional, en cumplimiento de sus funciones, es responsable de gestionar reclamos y atender consultas en el ámbito de pensiones y seguros de la ciudadanía, en defensa de sus derechos.

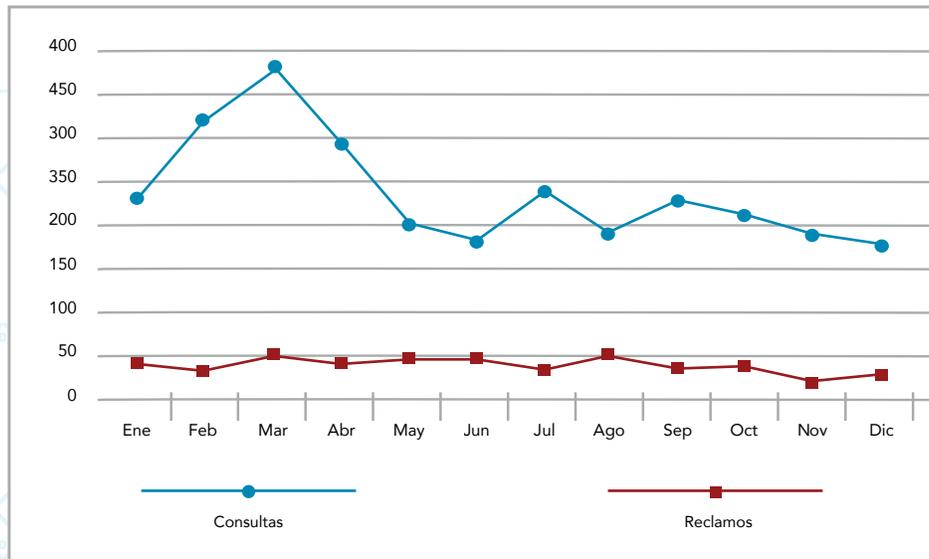
Durante la gestión 2022, esta área atendió y gestionó un total de 5,570 consultas y reclamos, distribuidos de la siguiente manera:

- » 4.664 consultas, de las cuales 2.824 fueron del Sistema Integral de Pensiones (SIP) y 1.840 corresponden a seguros.
- » 906 reclamos, de los cuales 429 fueron del SIP y 477 de seguros.

Asimismo, se registran 202 consultas y reclamos de temáticas que no responden a pensiones ni a seguros.

En cuanto a la tendencia de consultas y reclamos, los Gráficos N° 1 y N° 2 muestran los meses con mayor recurrencia.

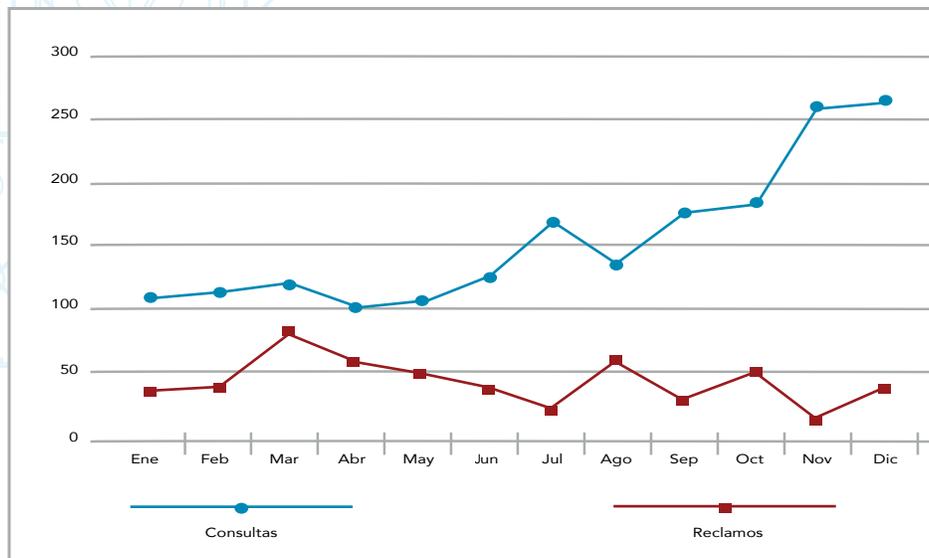
Gráfico N° 1
Tendencia Consultas y Reclamos - SIP
(Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022)



Fuente: SIRESERE/Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación

En el mes de marzo de 2022, se evidencia la mayor cantidad de consultas. En lo correspondiente a reclamos, la tendencia durante la gestión fue similar.

Gráfico N° 2
Tendencia Consultas y Reclamos - Seguros
(Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022)



Fuente: SIRESERE/Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación

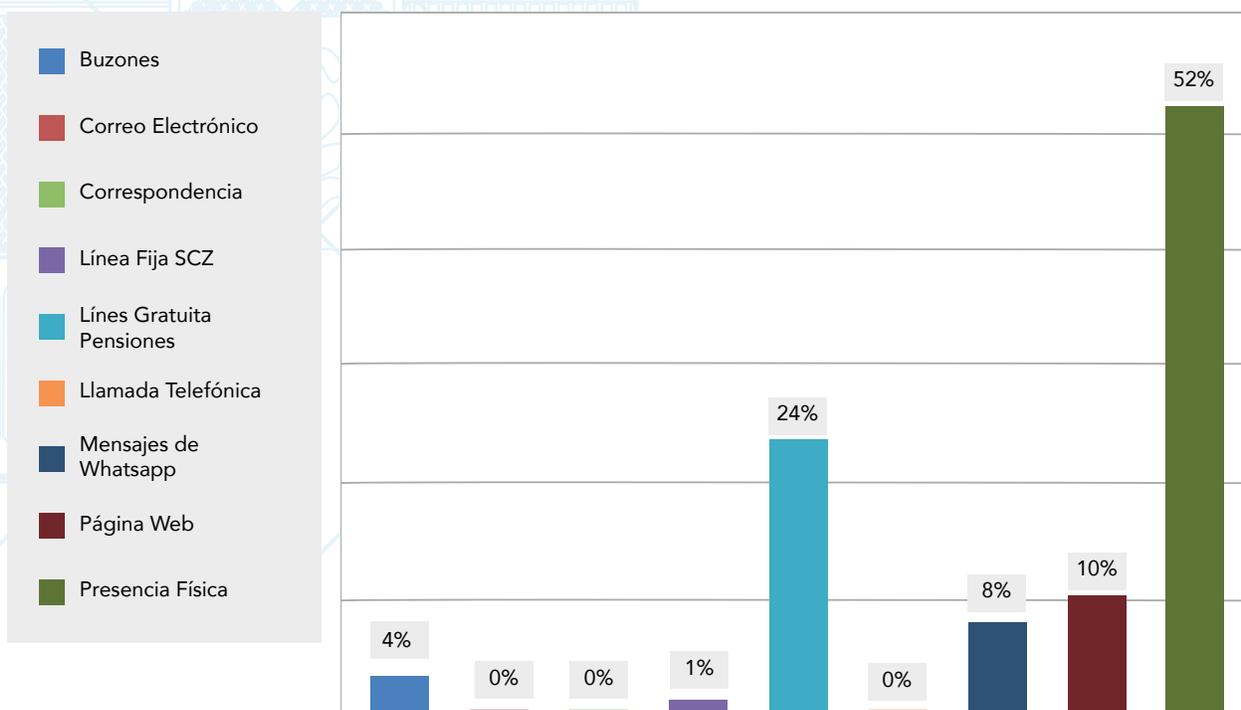
Las consultas del Mercado Asegurador a partir del mes de junio de 2022 presentan un considerable incremento mes con mes. Por su lado, los meses de marzo, agosto y octubre presentan mayor número de reclamos.

En este marco, es fundamental resaltar los diversos canales de contacto que la APS ha puesto a disposición de la ciudadanía para atender tanto las consultas como los reclamos. Destacan los siguientes:

- » **Atenciones presenciales:** Se ofrecen servicios de atención directa en las plataformas ubicadas en La Paz y Santa Cruz de la Sierra.
- » **Línea gratuita:** Se encuentra disponible una línea telefónica gratuita, donde los ciudadanos pueden comunicarse para realizar consultas o presentar reclamos sin necesidad de desplazarse físicamente.
- » **Página web:** La APS cuenta con una página web donde se puede encontrar un formulario para realizar consultas y presentar reclamos de manera virtual.

El Gráfico N° 3 presenta el porcentaje de preferencia de los canales de atención de consultas y gestión de reclamos durante la gestión 2022.

Gráfico N° 3
Consultas y Reclamos por canal de Atención
(Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022)



Fuente: SIRESERE/Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación

PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y SOCIALIZACIONES DE LA LEY N° 065 DE PENSIONES Y LA LEY N° 1883 DE SEGUROS

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS durante la gestión 2022, participó en actividades feriales a nivel nacional. Las mismas permitieron difundir información institucional, así como el Sistema Integral de Pensiones y contenidos del mercado de seguros.

A través de estos espacios, la APS se acercó a la ciudadanía, brindándoles contenidos valiosos y atendiendo sus consultas.

Esta Autoridad, participó de la Feria Multisectorial Plurinacional y la Feria de Servicios Financieros para el Vivir Bien, en diferentes regiones del país, como se presenta en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 1
Feria Multisectorial Plurinacional

N°	NOMBRE DEL EVENTO	TEMAS EXPUESTOS	LUGAR	DEPARTAMENTO	FECHA
1	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones.	Municipio Laja	La Paz	11/03/2022
2	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Municipio La Guardia	Santa Cruz	09/04/2022
3	Feria "Multisectorial Plurinacional"	3. Sistema Integral de Pensiones. 4. Mercado Asegurador.	Plaza Bolívar	Tarija	23/04/ 2022
4	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1.Sistema Integral de Pensiones. 2.Mercado Asegurador.	Municipio San Javier	Santa Cruz	08/05/2022
5	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Plaza 25 de Mayo	Chuquisaca	24/05/2022
6	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Municipio de Camiri	Santa Cruz	09/07/2022
7	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Av. Panorámica Estación Teleférico - Rojo y Azul	El Alto La Paz	12/07/2022
8	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Plaza 10 de Febrero	Oruro	16/08/2022
9	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Plaza Principal del Municipio San Javier	Santa Cruz	28/08/2022

10	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Plaza 15 de Agosto Quillacollo	Cochabamba	10/09/2022
11	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Barrio San Juan Villa 1° de Mayo	Santa Cruz	02/10/2022
12	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Parque Piñata Cobija	Pando	14/10/2022
13	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Municipio de Betanzos	Potosí	09/11/2022
14	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Zona Kara Kara	Cochabamba	18/11/2022
15	Feria "Multisectorial Plurinacional"	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Plaza Principal de Riberalta	Beni	25/11/2022

Cuadro N° 2
Feria de "Servicios Financieros para El Vivir Bien"

N°	EVENTO	TEMAS EXPUESTOS	LUGAR	DEPARTAMENTO	FECHA
1	Feria de Servicios Financieros para el Vivir Bien - La Paz	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador. Conociendo el seguro de desgravamen hipotecario.	Campo Ferial Chuquiago Marca	La Paz	22-24/04/2022
2	Feria de Servicios Financieros Para el Vivir Bien - Cochabamba	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Campo Ferial Alalay	Cochabamba	20-22/05/2022
3	Feria de Servicios Financieros Para el Vivir Bien - Trinidad	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Campo Ferial Luis Zambrano Ibañez	Beni	22-23/07/2022
4	Feria de Servicios Financieros Para el Vivir Bien - Cobija	1. Sistema Integral de Pensiones. 2. Mercado Asegurador.	Centro de Eventos Natura Verde	Pando	19-20/08/2022
5	Feria de Servicios Financieros Para el Vivir Bien - Oruro	1 Sistema Integral de Pensiones. Tus aportes protegen tu vejez, verificalos. 2 Mercado Asegurador. Los seguros inclusivos.	Campo Ferial EXPOTECO	Oruro	23-25/09/2022
6	Feria de Servicios Financieros Para el Vivir Bien - Potosí	1. Sistema Integral de Pensiones. Tus aportes protegen tu vejez, verificalos. 2. Mercado Asegurador. 3. Seguros inclusivos.	Casa Municipal de la Cultura	Potosí	07-09/10/2022

7	Feria de Servicios Financieros Para el vivir Bien - Sucre	1. Sistema Integral de Pensiones. Tus aportes protegen tu vejez, verificalos. 2. Mercado Asegurador. Seguros inclusivos.	Campo Ferial Lajastambo	Chuquisaca	21-23/10/2022
---	---	---	-------------------------	------------	---------------

SOCIALIZACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP)

Las socializaciones del Sistema Integral de Pensiones son eventos organizados por la APS, desarrollados con el propósito de difundir información, promover el conocimiento y promover los beneficios del SIP. Estas socializaciones estuvieron dirigidas a diversos grupos de interés, como trabajadores, jubilados, empleadores, universitarios y público en general, beneficiando a 3.946 participantes en 30 eventos como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Socializaciones de la Ley N° 065 de Pensiones

N°	TEMA	LUGAR	DEPARTAMENTO	MODALIDAD	N° DE PARTICIPANTES	FECHA
1	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	ENDE "Guaracachi"	Santa Cruz	Presencial	80 funcionarios	25/03/2022
2	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Central de Organizaciones Sociales Urbanas Revolucionarias CONSUR)	Potosí	Virtual por plataforma zoom	89 personas de la organización social	26/04/2022
3	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad "La Salle"	La Paz	Virtual por plataforma zoom	83 universitarios	26/04/2022
4	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad Católica de Bolivia	La Paz	Virtual por plataforma zoom	60 plantel docente y Administrativo	27/04/2022
5	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad San Francisco de Asís	La Paz	Virtual por plataforma zoom	46 personas	05/05/2022
6	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad Privada Boliviana	La Paz	Virtual por plataforma zoom	72 personas	06/05/2022
7	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Federación de Fabriles	La Paz	Presencial	60 compañeros fabriles	31/05/2022

8	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad Mayor San Simón	Cochabamba	Virtual por plataforma zoom	147 universitarios y personal docente	02/06/2022
9	Se expuso Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad Privada Domingo Savio	La Paz	Virtual por plataforma zoom	32 universitarios	08/06/2022
10	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	FEDECOMIN - SUR	Potosí	1. Tasna R.L. 2. Chorolque 3. Tatasi 4. Chocaya Ánimas 5. Siete Suyos	233 personas 1078 personas 84 personas 150 personas 170 personas	
11	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad Domingo Savio	Santa Cruz	Virtual por plataforma zoom	155 universitarios	14/07/2022
12	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad Católica Boliviana	La Paz	Virtual por plataforma zoom	42 universitarios y docentes de la Carrera de Administración de Empresas	21/07/2022
13	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía	La Paz	Virtual por plataforma zoom	60 mujeres de esta agrupación	01/09/2022
14	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad Católica Boliviana	Santa Cruz	Virtual por plataforma zoom	42 universitarios y docentes	01/09/2022
15	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad NUR	Santa Cruz	Virtual vía teams	3 aulas de universitarios	06/09/2022
16	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Universidad NUR	Santa Cruz	Virtual vía teams	28 docentes	07/09/2022
17	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065. Se aclaró el cambio de administración de la "Gestora Pública".	Universidad Autónoma del Beni José Ballivian	Beni	Presencial Mañana Tarde	364 universitarios 112 docentes	13/10/2022
18	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065. Se aclaró el cambio de administración de la "Gestor Pública".	Universidad Amazónica de Pando	Pando	Presencial	24 docentes	14/10/2022
19	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065.	Federación Nacional de Trabajadoras del hogar Bolivia. FENATRAOB	Cochabamba	Presencial	41 asistentes	16/10/2022

20	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065. Se aclaró el cambio de administración de la "Gestora Pública".	Federación Nacional de Trabajadores Universitarios de Bolivia F.N.T.U.B.	Cochabamba	Presencial	232 participantes	18/10/2022
21	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065. Se aclaró el cambio de administración de la "Gestora Pública".	Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado.	La Paz	Virtual por plataforma zoom	60 Servidores Públicos	29/11/2022
22	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065. Se aclaró el cambio de administración de la "Gestora Pública".	Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo. ASUSS.	La Paz	Virtual por plataforma zoom	92 Servidores Públicos.	02/12/2022
23	Beneficios del SIP en el marco de la Ley N° 065. Se aclaró el cambio de administración de la "Gestora Pública".	Servicio de Impuestos Nacionales	La Paz	Virtual por plataforma zoom y presencial	310	09/12/2022

GESTIÓN EN ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS PARA EL SERECI:

Se generaron 797 certificados, a solicitud de la ciudadanía para regularizar sus registros en el SERECI, mismos que fueron gestionados a través de nuestro Sistema de Emisión de Certificados.

Se reporta hasta julio de 2022.

EXAMEN ANUAL DE HABILITACIÓN PARA PROMOTORES Y PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFP) Y LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO PARA LA GESTIÓN 2022

El Examen Anual de Habilitación para Promotores y Personal de Atención al Público de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tiene como objetivo asegurar que los promotores y el personal de atención al público posean los conocimientos necesarios sobre el Sistema Integral de Pensiones y la normativa vigente.

Este proceso de evaluación permitió garantizar la calidad y la competencia del personal que trabaja en estas instituciones.

En 2022, el examen se aplicó a 711 trabajadores de las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Cuadro N° 4
Resultado del Examen de Habilitación para Atención al Público del SIP

OBSERVACIONES	AFP BBVA PREVISIÓN	AFP FUTURO DE BOLIVIA	GESTORA PÚBLICA	TOTAL
Personal Habilitado	167	157	262	586
No rindió la prueba	2	0	12	14
Personal Inhabilitado	14	9	88	111
Total	183	166	362	711

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El Área de Comunicación Institucional de la APS, durante la gestión 2022, ha desempeñado un papel fundamental en la entidad. Su labor consistió en coordinar y colaborar estrechamente con todas las áreas organizacionales, para gestionar la imagen institucional y las relaciones públicas. Para ello, estableció coordinación con distintos actores, con el fin de transmitir de manera efectiva los mensajes institucionales y promover una imagen positiva del rol de control y fiscalización de la APS.

En este marco, se ejecutaron cinco (5) campañas informativas orientadas a promover la protección y el bienestar de las personas en diferentes ámbitos. Estas campañas buscaron concienciar sobre la importancia de contar con seguros obligatorios que brinden protección y respaldo en situaciones específicas. El objetivo principal es asegurar la seguridad y la tranquilidad de las personas en diferentes aspectos de su vida.

Cuadro N° 5 Campañas Informativas APS

N°	CAMPAÑA INFORMATIVA
1	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)
2	Seguro Obligatorio de Accidentes para Trabajadores y Trabajadoras de la Construcción (SOAT-C)
3	Feria de Servicios Financieros para el Vivir Bien
4	Seguro Inclusivos
5	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) 2023

La producción de material informativo, de igual manera, formó parte relevante de las actividades de socialización del Sistema Integral de Pensiones e información del mercado de seguros. Este material tuvo como objetivo proporcionar mensajes claros, concisos y accesibles. Se elaboraron 12 despleables, para los ámbitos de Renta Dignidad, Seguridad Social de Largo Plazo y Seguros, sumando un Compendio del SIP.

Cuadro N° 6 Material Informativo APS

N°	ÁMBITO	DESCRIPCIÓN
1	Renta Dignidad	- Desplegable Renta Dignidad un Beneficio con Equidad
2	Seguridad Social de Largo Plazo	- Desplegable Trabajador Dependiente - Desplegable Trabajador Independiente - Desplegable Jubilación en el SIP - Desplegable Pago de Contribuciones de Asegurados al SIP - Desplegable Pensión por Invalidez y/o por Muerte - Desplegable Aportes realizados el Exterior (SIBERO) - Compendio Normativo de Leyes y Decretos del SIP
3	Seguros	- Desplegable Adquiere un Seguro - Desplegable Obligaciones y Derechos Emergentes del Contrato de Seguro - Desplegable Seguro de Desgravamen Hipotecario y Seguro de Todo Riesgo. - Desplegable Guía Informativa SOAT - Desplegable SOAT – C (Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el ámbito de la Construcción)

De igual manera, es pertinente citar el diseño y difusión de los Boletines Estadísticos Mensuales, que presentan datos relevantes sobre pensiones y seguros. En 2022, se consolidaron 12 Boletines Estadísticos Mensuales de la APS.

Cuadro N° 7 Boletines Estadísticos Mensuales APS

BOLETINES ESTADÍSTICOS

- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de octubre 2021.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de noviembre 2021.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de diciembre 2021.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de enero 2022.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de febrero 2022.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de marzo 2022.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de abril 2022.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de mayo 2022.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de junio 2022.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de julio 2022.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de agosto 2022.
- Boletín Estadístico Mensual de la APS del mes de sept. de 2022.

Un logro destacado fue la realización de la Rendición Pública de Cuentas Final - Gestión 2021 de carácter virtual y la Rendición Pública de Cuentas Inicial - Gestión 2022 bajo modalidad presencial y virtual. Estos eventos brindaron la oportunidad de presentar y compartir información relevante sobre el desempeño y los resultados obtenidos por la APS.

Destaca de sobre manera el lanzamiento de Seguros Inclusivos, realizado en agosto de 2022, mediante un acto que contó con la presencia de la Viceministra de Pensiones y Servicios Financieros, Ivette Espinoza. Los seguros inclusivos tienen un impacto significativo en la sociedad, brindando diversos beneficios tanto a los asegurados como a la comunidad en general, fomentando la protección financiera para grupos vulnerables, así como la inclusión social y económica.



DIRECCIÓN DE PENSIONES



Javier Alejandro Vasquez Agramont
DIRECTOR DE PENSIONES
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



DIRECCIÓN DE PENSIONES

La Dirección de Pensiones tiene por objetivo fiscalizar, supervisar, regular y controlar a las entidades reguladas respecto a los procesos para la otorgación de pensiones, pagos y beneficios, operaciones e inversiones de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, vigilando el cumplimiento de la Ley de Pensiones, sus principios y normativa vigente de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Bajo este marco, dentro de la Programación Operativa Anual, en la gestión 2022 se realizó el control y supervisión de las actividades de registro de Empleadores y Asegurados, Recaudación y Acreditación de Contribuciones, Control de Inversiones, otorgamiento de Prestaciones, Pagos y Beneficios del Sistema Integral de Pensiones (SIP), control contable y financiero, así como la emisión de normativa para el inicio parcial de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los regímenes Contributivo y Semi-contributivo del SIP.

La Dirección de Pensiones empezó a operar desde diciembre 2022 como resultado de la fusión de la Ex Dirección de Prestaciones y la Ex Dirección de Inversiones (Jefatura de Inversiones en Pensiones).

NORMATIVA EMITIDA PARA EL INICIO PARCIAL DE ACTIVIDADES DE LA GESTORA PÚBLICA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos Supremos N°2248 de 14 de enero de 2015, N°2802 de 15 de junio de 2016, N°3333 de 20 septiembre de 2017, N°3837 de 20 de marzo de 2019 y N°4585 de 15 de septiembre de 2021, respecto al inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del SIP, se emitió la siguiente normativa:

- » Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°038/2022 de 13 de enero de 2022, que aprueba el procedimiento para la Continuidad del Pago de Prestaciones a partir del Inicio Parcial y Total de Actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- » Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 039/2022 de 13 de enero de 2022, que dispone la Administración de la Central de Riesgos de Pensiones (CRP), por

la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, con la información proporcionada por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

- » Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 040/2022 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Procedimiento de Traspaso de los Procesos Coactivos de la Seguridad Social y Procesos Penales Instaurados por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- » Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°041/2022 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Inversiones para el Inicio Parcial de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los regímenes Contributivo y Semiccontributivo.
- » Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°042/2022 de 14 de enero de 2022, que aprueba el Procedimiento de Traspaso de las Entidades de la Seguridad Social de Largo Plazo a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en materia de Prestaciones y Beneficios del SIP.
- » Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°043/2022 de 14 de enero de 2022, que aprueba la Regulación de las Actividades y traspaso en materia de Recaudación de Contribuciones, Acreditación, Información Contable, Identificación y gestión de Mora y otros del Sistema Integral de Pensiones.
- » Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°044/2022 de 14 de enero de 2022, que aprueba el procedimiento y cronograma de actividades para el traspaso de la administración de la cartera de inversiones y recursos de liquidez de los Fondos del SIP de las AFP a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- » Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DTIPE/N° 1071/2022 de 25 de julio de 2022, que aprueba el cronograma de actualización de Información para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones.
- » Circular APS/DP/DJ/N° 171-2022 de 27 de julio de 2022, en el marco de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 039/2022 de 13 de enero de 2022, que instruye a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, publicar en su Página Web la información de Empleadores en Mora de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- » Circular APS/DP/DJ/N° 197-2022 de 17 de agosto de 2022, en el marco de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 043/2022 de 14 de enero de 2022, que establece que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo

Plazo a partir del inicio parcial de actividades en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, realice el registro al Sistema Integral de Pensiones como Asegurado a todo trabajador Dependiente, Consultor de Línea, Consultor por Producto, Consultor, Aportante Nacional Solidario Dependiente y Socio Trabajador Cooperativista Minero.

- » Circular APS/DP/DJ/DTIPE/N° 218-2022 de 31 de agosto de 2022, en el marco de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 043/2022 de 14 de enero de 2022, que dispone la Recaudación de Contribuciones y del Aportes Nacional Solidario (ANS), Registro de Empleadores y aplicación de los Formularios del Sistema Integral de Pensiones.
- » Circular APS/DP/DJ/DTIPE/N° 457-2022 de 16 de diciembre de 2022, en el marco de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 043/2022 de 14 de enero de 2022, que establece el Registro de Cooperativas Mineras – RCM, como el código único que la Gestora asignará a las cooperativas mineras para su registro en el Sistema Integral de Pensiones.

NORMATIVA EMITIDA SOBRE PROCESOS DEL SIP

- Con relación a la normativa reglamentaria en materia de Operaciones del SIP se emitió la siguiente normativa:
 - » Circular APS/DP/N° 007-2022 de 12 de enero de 2022, que dispone que las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, deberán remitir a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo – Gestora, información histórica de Empleadores registrados en sus Bases Datos.
 - » Circular APS/DP/N° 017-2022 de 31 de enero de 2022. En el marco de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°954/2021 de 20 de septiembre de 2021, se emitieron consideraciones para la atención de las solicitudes de reposición de Aportes que correspondan, para lo cual se debe considerar el “Formulario de Liquidación – Reposición de Devolución Parcial o total de Aportes”.
 - » Circular APS/DP/N° 062-2022 de 18 de marzo de 2022, en el marco de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°1609/2021 de 30 de diciembre de 2021, que dispone consideraciones para el registro de la información de los Asegurados del Sistema Integral de Pensiones.
 - » Circular APS/DP/N° 070-2022 de 24 de marzo de 2022, que dispone que las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, podrán aplicar el procedimiento de Alta o Modificación Excepcional de Registro en la actualización de datos de los Asegurados.

- Con relación a la normativa reglamentaria en materia de Recaudación del SIP y al Fondo Solidario se emitió la siguiente Circular:

- » Circular APS/DP/N° 105-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, que establece el Salario Mínimo Nacional para la gestión 2022, conforme el Decreto Supremo N° 4711 de 01 de mayo de 2022, para efectos en el Sistema Integral de Pensiones, de aplicación en las Contribuciones de los Asegurados.

- Con el objeto de establecer el procedimiento y medidas preventivas a ser aplicadas de forma transitoria, que en el marco del SIP permitan prevenir la expansión del Coronavirus (COVID 19), en función a las actividades que efectúan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, con el fin de precautelar la salud e integridad de Asegurados, Derechohabientes, Empleadores, Usuarios del SIP y Beneficiarios, así como de la población en general, se emitió la siguiente norma regulatoria:

- » Circular APS/DP/DJ/N°149-2022 de 01 de julio de 2022, que autoriza continuar con la aplicación de las disposiciones relacionadas al cobro de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), a través de una carta de autorización.

- » Circular APS/DP/DJ/N°221-2022 de 01 de septiembre de 2022, que autoriza continuar con la aplicación de las disposiciones relacionadas al cobro de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), a través de una carta de autorización.

- Con relación a la información contable del SIP y Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) se emitió la siguiente normativa:

- » Circular APS/DP/N° 266-2022 de fecha 06 de octubre de 2022, que establece los procedimientos y plazos para el Cierre Contable y la presentación de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022 de las AFP y del Fondo de Capitalización Colectiva - FCC, Fondo de Capitalización Individual – FCI, Cuentas de Riesgo Común o Cuentas de Siniestralidad – RC, Cuenta de Riesgo Profesional – RP, Cuenta de Riesgo Laboral – RL, Cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable – MVV y la Cuenta Básica Previsional – Fondo Solidario CBP-FSOL; administrados por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

- » Circular APS/DP/262-2022 de 05 de octubre de 2022, que establece el procedimiento y plazos para el Cierre Contable de la gestión 2022 y presentación de Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022.

- A través del marco establecido en los Decretos Supremos N° 29400 de 29 de diciembre de 2007, que tiene por objeto reglamentar la Ley N°3791 de 28 de noviembre de 2007, de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) y Gastos

Funerales financiados por el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), asimismo el inciso d), del Artículo 2 de la Ley N°065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, incluye en el SIP, el Régimen No Contributivo, que contempla la Renta Dignidad y Gastos Funerales. Se incorporó la Modalidad Abono en Cuenta para el pago de Renta Dignidad y Gastos Funerales, mediante la Resolución Administrativa APS/DP/DJ/N°1726/2022 de 20 de diciembre de 2022.

- Se emitieron Informes Técnicos para gestionar la aprobación de la normativa regulatoria relacionada al área de Prestaciones y Beneficios del SIP, la cual se detalla a continuación:

- Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°492/2022 de 06 de abril de 2022, que homologa la Resolución Administrativa N° 059.2022 de 05 de abril de 2022 del SENASIR de Abono en cuenta de la Renta Dignidad.
- Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°493/2022 de 06 de abril de 2022, que aprueba el procedimiento para el abono en cuenta de la renta dignidad durante la vigencia de las medidas adoptadas por el Covid-19.
- Resolución Administrativa APS/DP/DJ/N°1726/2022 de 20 de diciembre de 2022, que aprueba el Procedimientos para el pago mediante abono en cuenta en el Régimen No Contributivo del Sistema Integral de Pensiones.
- Resolución Administrativa APS/DP/DJ/N°1794/2022 de 29 de diciembre de 2022, referente a las Fiscalizaciones al Pago de Rentas y el Procesamiento y Emisión de la Certificación Compensación de Cotizaciones a partir de la gestión 2023, en cumplimiento a la disposición Adicional Sexta de la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2020, aprobada por la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019, que incorporó el inciso o) en el artículo 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.
- Resolución Administrativa APS/DP/DJ/N°1795/2022 de 29 de diciembre de 2022, referente a las Fiscalizaciones al Pago de Rentas y el Procesamiento y Emisión de la Certificación Compensación de Cotizaciones para la Gestión 2023, en cumplimiento a la disposición Adicional Sexta de la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2020, aprobada por la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019, que incorporó el inciso o) en el artículo 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.
- Circular APS/DP/DJ/N° 004 – 2022 de 10 de enero de 2022, referente al factor de actualización UFV.
- Circular APS/DP/DJ/N° 008 – 2022 de 13 de enero de 2022, referente a cobro de Beneficios a través de una Carta de Autorización.

- » Circular APS/DP/N° 016 – 2022 de 31 de enero de 2022, referente a modalidad de pago de abono en cuenta y pago a domicilio.
- » Circular APS/DP/N° 101 – 2022 de 16 de mayo de 2022, referente al Suplemento mensual por Gran Invalidez.
- » Circular APS/DP/N° 114 – 2022 de 26 de mayo de 2022, referente al Control de Vivencia en caso de cobro de Pensiones a través de poder especial otorgado en el extranjero.
- » Circular APS/DP/N° 115 – 2022 de 26 de mayo de 2022, referente al Control de Vivencia.
- » Circular APS/DP/N° 148 – 2022 de 01 de julio de 2022, sobre el cobro de Beneficios a través de una Carta de Autorización.
- » Circular APS/DP/N° 149 – 2022 de 01 de julio de 2022, sobre el cobro de Beneficios a través de una Carta de Autorización.
- » Circular APS/DP/N° 150 – 2022 de 01 de julio de 2022, referente al Control de Vivencia.
- » Circular APS/DP/N° 155 – 2022 de 05 de julio de 2022, referente a revisión del Estado de Ahorro Previsional por parte de los Asegurados.
- » Circular APS/DP/N° 223 – 2022 de 01 de septiembre de 2022, sobre el cobro de Beneficios a través de una Carta de Autorización.
- » Circular APS/DP/N° 222 – 2022 de 01 de septiembre de 2022, sobre el Control de Vivencia.
- Con relación al Régimen de inversiones se emitió la siguiente normativa:
 - » Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°120/2022 de 02 de febrero de 2022, que modifica el Reglamento de Inversiones del SIP y establece un límite de inversión en valores representativos de deuda emitidos en el extranjero por el TGN de Bolivia (Bonos Soberanos de Bolivia) del 5% del monto total de la 4ta emisión por cada AFP.
 - » Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°1687/2022 de 13 de diciembre de 2022, que designa a funcionarios de la APS para participar en los comités de inversiones de las AFP conforme Decreto Supremo N°2557.

- » Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°1796/2022 de 30 de diciembre de 2022, que modifica el Reglamento de Inversiones del SIP y establece requisitos adicionales para la inversión en valores representativos de deuda bancaria.
- Con relación a las actividades de la Dirección de Pensiones se obtuvieron los siguientes logros:
 - » Se logró la implementación de un mecanismo de intercambio electrónico de información, a través de una dirección de correo electrónico institucional para el envío de mensajes electrónicos encriptados de los Formularios de Solicitud y Enlace aprobados en el marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social - CMISS, mecanismo vigente desde el 15 de agosto de 2022 que está permitiendo mayor fluidez y seguridad en el envío de las solicitudes entre países.
 - » Se obtuvo la conformidad de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad renovando la Certificación NB/ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad de la APS con alcance al Proceso de Fiscalización de Pensiones.
 - » Se logró implementar un procedimiento de control y seguimiento al intercambio de información de Planillas de pago de Compensación de Cotizaciones que se efectúa entre las AFP y EA, logrando a diciembre de 2022 un porcentaje de error promedio menor al 1% en ambas AFP y menor al 0,5 % en ambas EA, respecto del total de la Planilla, verificando que el intercambio inició y concluyó conforme al cronograma establecido por el SENASIR, lo que permitió la solicitud de desembolso de dicha Planilla en los tiempos establecidos para el pago de prestaciones del SIP.
 - » La APS participó en la XIII Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS en Santo Domingo República Dominicana llevada a cabo el 6 y 7 de octubre de 2022 como Organismo de Enlace del CMISS en Bolivia, en las Comisiones de Gestión y Comisión conjunta de Gestión e Informática.
 - » Se efectuaron gestiones con la OISS, ANSES de Argentina y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social - INSS de España, para que los Estados Parte proporcionen información oportuna y completa que permitan atender los requerimientos de Prestaciones iniciados en el marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social – CMISS, Asimismo, se implementó el correo electrónico oficial como un medio de envío y recepción de información con el INSS de España, para la tramitación oportuna, eficiente y diligente de casos iniciados en el marco del CMISS.

- Con relación a las fiscalizaciones e inspecciones realizadas se reporta lo siguiente:
- » En la gestión 2022, se realizaron quince (15) fiscalizaciones en cumplimiento a la normativa vigente en diferentes temas relacionados con el Sistema Integral de Pensiones de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1
Fiscalizaciones Efectuadas

TEMA	ENTIDAD FISCALIZADA	FISCALIZACIONES
SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES	Futuro de Bolivia S.A. AFP.	5
	BBVA Previsión AFP S.A.	7
	Aseguradoras	2
	SENASIR	1
TOTAL		15

Fuente y origen: Datos proporcionados por la Dirección de Pensiones

Cuadro N° 2
Informes Efectuados

SECTOR	ÁREA	N° DE INFORMES
SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES	Prestaciones y Beneficios Actualización del pago de pensiones y revisión a Derechohabientes debidamente Acreditados, entre otros	7
	Control y Operaciones Pagos de devolución parcial o total de aportes del SIP y Revisión de Excesos, entre otros.	5
	SENASIR Revisión de planillas de pago de rentas al sistema de reparto del mes de marzo 2022	1
	Inversiones Otros ingresos y egresos del Flujo de Efectivo del FCI	2
TOTAL		15

Fuente y origen: Datos proporcionados por la Dirección de Pensiones

- » A partir de la normativa regulatoria y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, en fecha 09 de septiembre de 2022, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo inicia actividades de manera parcial en los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo. Al efecto, se efectuaron dos (2) inspecciones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, mismas que fueron realizadas de forma previa y posterior al inicio parcial de actividades referidas a Aseguramiento, Recaudaciones, Acreditación y Mora.
- » La Dirección de Pensiones realizó las siguientes actividades y tareas inscritas en el POA de la gestión 2022.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Dictámenes Emitidos	851
Pronunciamientos sobre Invalidez de Derechohabientes	387
Resoluciones Administrativas de Dictámenes	623
Informes técnicos de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social	333
Notas y reuniones de atención de consultas y/o reclamos de Asegurados, Derechohabientes, Federaciones y otros	2426
Informes de Control de Integridad y cumplimiento normativo de Operaciones (Afilaciones, Recaudaciones, Auxiliares Patrimoniales)	139
Informes técnicos varios (para emisión de norma, evaluación de Recargos, evaluación de documentación para habilitar a Médico Calificador, conciliación CC, tablas de vida)	751
Informes y notas de control y revisión a la Gestión Administrativa y Judicial por recuperación de aportes a nivel nacional	41
Informes de verificación contable y control a estados financieros de los Fondos del SIP	61
Reportes de control de inversiones del SIP	730
Informes de hechos relevantes de empresas capitalizadas	12
Informes de casos especiales de inversiones del SIP	44
Reportes de control de inversiones y límites del SIP	306
Valoraciones de la cartera de inversión del FRUV	365

Informes de control de inversiones del FRUV	36
Informes de seguimiento a las definiciones de inversión de las AFP para los Fondos del SIP en el marco del D.S.2557	72
Informe de Supervisión y seguimiento In Situ a las oficinas regionales de la Gestora	18
Informes técnicos para proyectos normativos traspaso administración AFP a Gestora	53
Informes de Seguimiento a la transferencia de procesos operativos AFP a Gestora	12

DATOS RELEVANTES DEL SIP

- Con la normativa emitida por la APS detallada anteriormente, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo inició actividades de manera parcial en los regímenes Contributivo y Semiccontributivo del SIP en fecha 09 de septiembre 2022, a través del aseguramiento y recaudación de los nuevos asegurados al SIP.
- Se registró un crecimiento del 2,9% en el número de Asegurados al SIP, de 2.512.011 en 2021 a 2.584.579 Asegurados en 2022. Asimismo, se incrementó en 6,0% respecto de la gestión 2021 en número de trabajadores independientes Asegurados al SIP que alcanzó a 277.842.
- Producto de un crecimiento de Asegurados de ambas AFP y la Gestora Pública, las recaudaciones acumuladas por la gestión 2022 alcanzaron Bs11.762 millones y se incrementaron en Bs252 millones (2,2%) respecto de la gestión 2021.
- El Fondo Solidario, al cierre de la gestión 2022, alcanzó a Bs26.791 millones, presentando un incremento del 8.29% respecto de la gestión 2021.
- Se registró un incremento positivo del patrimonio del SIP en la gestión 2022, respecto de la gestión 2021, del 6,92% resultado del pago de las contribuciones y los rendimientos del Fondo.
- En la gestión 2022 se registró un crecimiento del 11% en la cantidad de pensiones de jubilación otorgadas en el SIP, totalizando 207.639 pensiones otorgadas por un total de Bs536 millones, de las cuales el 69% corresponde a una Pensión Solidaria de Vejez.
- En la gestión 2022 se registró un crecimiento del 8% en la cantidad de Pensiones por Invalidez y muerte otorgadas en el SIP, totalizando 40.363 pensiones otorgadas, que representan Bs176 millones.

- La cartera de inversiones al cierre de la gestión 2022 alcanzó a un total de USD.23.788 millones, registrando un incremento del 6,98% respecto de la gestión 2021. Los recursos de liquidez alcanzaron a USD 348 millones.
- En los últimos cinco años los fondos del SIP (Fondo de Ahorro Previsional – FAP, Fondo de Vejez – FV, Fondo Colectivo de Riesgos - FCR y Fondo Solidario - FS) alcanzaron los 164.630 millones de bolivianos (a diciembre 2022). Los recursos de estos Fondos provienen de las contribuciones y están destinados a pagar la Pensión de Vejez y la Pensión Solidaria de Vejez a los Asegurados al SIP.
- En la gestión 2022 la Recuperación de Aportes en Mora, dentro el ámbito administrativo y judicial, en el marco de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones, alcanzó a Bs781 millones.
- Se evidenció un crecimiento constante del número de Beneficiarios de la Renta Dignidad al 31 de diciembre de 2022, en el orden del 4,82%, respecto al 31 de diciembre de 2021, de 1.610.509 a 1.692.074 Beneficiarios.



DIRECCIÓN DE SEGUROS



Hélen Gabriela Mamani Chambi
DIRECTORA DE SEGUROS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



DIRECCIÓN DE SEGUROS

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, a efectos de cumplir las funciones, atribuciones y objetivos de velar por la seguridad, solvencia y estabilidad financiera en el Mercado de Seguros, resalta las siguientes actividades realizadas en la gestión 2022:

- » Mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1132/2022 de 15 de agosto de 2022, el Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de proteger a los sectores de la sociedad que no cuentan con acceso a los Seguros dadas sus características y situación económica aprobó el “Reglamento de Seguros Inclusivos”, con el propósito de que las Entidades Aseguradoras e Intermediarios cuenten con lineamientos para desarrollar productos inclusivos con Seguros adecuados a determinados sectores de la población actualmente desatendidos.
- » Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 992/2022 de fecha 11 de julio de 2022, modificada a través de la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1070/2022 de fecha 25 de julio de 2022, se aprobó el “Reglamento para el Uso de Medios Electrónicos y Digitales”, cuyo propósito es fomentar la innovación tecnológica, dadas las condiciones en el Estado para implementar aplicaciones tecnológicas con mayor eficiencia en los procesos de Seguros, para adquirirlos, pagar primas, facilitar el reporte de siniestros, obtener información en línea, a menores costos y mayor interacción con los clientes por vías remotas.
- » Mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1271/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022 se aprobó el “Reglamento para el Registro de Ajustadores Agrícolas”, cuyo objetivo es contar con una herramienta de mediación entre la Entidad Aseguradora y el Asegurado que revele técnicamente los hechos e interprete correctamente la aplicación de las condiciones y términos de la Póliza de Seguros.
- » Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°119/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, se modificaron los Límites de Inversión de Valores en plaza extranjera y de Inversiones Realizadas en Bonos Soberanos de Bolivia en el Extranjero, incluidos en el Reglamento de Inversiones Bursátiles en el Extranjero para Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- » Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/DI/DPN°1517/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, se aprobó el “Procedimiento Especial para Seguros

Previsionales de Riesgo Común, Riesgo Profesional y Riesgo Laboral del Seguro social Obligatorio (SSO)”

- » Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1331/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, se aprobó el “Régimen de habilitación para la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para la gestión 2023” y se habilitó a Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. en su condición de entidad pública de seguros para la administración y comercialización del SOAT 2023
- » Autorización de funcionamiento de cuatro (4) nuevos Operadores del Mercado de Seguros:
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 056/2022 de fecha 20 de enero de 2022, se autorizó el funcionamiento de la Entidades Prepago Innova Salud Servicios en Salud S.A.
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 827/2022 de fecha 15 de junio de 2022 se autorizó el funcionamiento de FOIANINISALUD MEDICINAPREPAGA S.A.
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 828/2022 de fecha 15 de junio de 2022 se autorizó el funcionamiento de INNOVABROKERS S.R.L.
 - Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1156/2022 de fecha 24 de agosto de 2022 se autorizó el funcionamiento de DIGITAL BROKERS S.R.L.
- » Se efectuaron a cabo un total de cuarenta y seis (46) fiscalizaciones relacionadas a la regulación del mercado de seguros, implementando un enfoque de fiscalización basado en riesgos, adaptando nuestras estrategias para mejorar la gestión de riesgos en las compañías de seguros, como también, se implementó herramientas y técnicas avanzadas para detectar la legitimación de ganancias ilícitas a través de seguros, cumpliendo el rol fundamental de organismo de fiscalización.
- » Se efectuaron a cabo un total de doscientos noventa (290) atenciones de reclamos, cumpliendo con la debida transparencia y comunicación con los asegurados y aseguradoras con relación a los procesos y procedimientos de atención y resolución de reclamos, implementando procesos y procedimientos eficientes para la atención de las reclamaciones.
- » Pruebas de conocimiento efectuadas sobre la normativa vigente y la reglamentación técnica que regula el Mercado Asegurador. Se realizaron doce (12) pruebas de habilitación de Agentes de Seguros, utilizando una plataforma virtual, que permitió evaluar a 2.797 personas, de las cuales el 54% aprobó

satisfactoriamente, habilitándose un total de 565 nuevos Agentes de Seguros, cantidad que incrementa el número de Agentes Autorizados en todo el país a 7.679 personas.

- » Por el mismo medio también se realizó la toma de exámenes para la habilitación de personal de Corredores de Seguros y Reaseguros, evaluándose a 220 personas con un nivel de aprobación del 82%, actores que contribuyen al desarrollo del Mercado de Seguros boliviano.

REGULACIÓN

Con el propósito de efectuar la supervisión, control y fiscalización del Mercado de Seguros, se emitió la siguiente normativa regulatoria:

Cuadro N° 1
Regulación Emitida - Sector Seguros
Gestión 2022

OBJETO	NÚMERO
Registro de Cláusulas de Pólizas	338
Resoluciones Sancionatorias	249
Resoluciones de Operadores en el Mercado de Seguros	58
Resoluciones de Aperturas de Sucursales o Agencias	28
Revocatorias	30
Circulares	363
Otros	7
TOTAL	1.085

Fuente: Dirección de Seguros

A continuación, se detalla las Resoluciones Administrativas más relevantes relacionadas con el Mercado de Seguros emitidas la gestión 2022:

Cuadro N° 2

Resoluciones Administrativas Relevantes - Mercado de Seguros Gestión 2022

R.A. N°	FECHA	DESCRIPCIÓN
056	20/01/2022	Autoriza el funcionamiento de la Entidad de Prepago - Innova Salud Servicios en Salud S.A.
119	02/02/2022	Modifica los Límites de Inversión de Valores en plaza extranjera y de Inversiones Realizadas en Bonos Soberanos de Bolivia en el Extranjero, incluidos en el Reglamento de Inversiones Bursátiles en el Extranjero para Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
827	15/06/2022	Autoriza el funcionamiento de la Entidad de Prepago - FOIANINISALUD MEDICINAPREPAGA S.A.
828	15/06/2022	Autoriza el funcionamiento del Corredor de Seguros - INNOVABROKERS S.R.L.
992	11/07/2022	Se aprueba el "Reglamento para el Uso de Medios Electrónicos y Digitales"
1132	15/08/2022	Aprueba el Reglamento de Seguros Inclusivos.
1156	24/08/2022	Autoriza el funcionamiento del Corredor de Seguros - DIGITAL BROKERS S.R.L.
1271	09/09/2022	Aprueba el "Reglamento para el Registro de Ajustadores Agrícolas".
1331	26/09/2022	Aprueba el "Régimen de habilitación para la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para la gestión 2023" .
1517	01/11/2022	Aprueba el "Procedimiento Especial para Seguros Previsionales de Riesgo Común, Riesgo Profesional y Riesgo Laboral del Seguro social Obligatorio (SSO)".

Fuente: Dirección de Seguros

SUPERVISIÓN

La Supervisión es un conjunto de metodologías y procedimientos que permiten vigilar que los Operadores del Mercado de Seguros efectúen sus actividades de acuerdo con la regulación vigente y las sanas prácticas financieras.

Esta Supervisión se divide en dos componentes: "Extra Situ" e "In Situ":

Supervisión "Extra Situ"

La Dirección de Seguros a través de la supervisión "Extra Situ" realiza la verificación y cumplimiento de la normativa vigente en gabinete, con base en la información Técnica Financiera remitida por los Operadores del Mercado de Seguros.

A continuación, se expone las actividades de Supervisión Extra Situ realizadas en la gestión 2022:

Cuadro N° 3 Supervisión “Extra Situ” - Mercado de Seguros Gestión 2022

ÁMBITO ABARCADO	RESULTADOS OBTENIDOS	CANTIDAD
Análisis mensual de Inversiones y Recursos de Inversión.	Informes sobre el cumplimiento de las Inversiones admisibles vs Recursos de Inversión Requeridos y acreditados por las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.	28
Evaluación de Situaciones de Grave Riesgo, Límites de Endeudamiento Financiero y Cargos Vencidos.	Informes sobre el control mensual sobre Situaciones de Grave Riesgo, Límites de Endeudamiento Financiero y Cargos Vencidos de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.	14
Revisión Financiera Trimestral	Informes sobre cumplimiento a normativa vigente de Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros.	4
Evaluación de Planillas Patrimoniales.	Informes sobre la evaluación trimestral de los movimientos patrimoniales, para la determinación del Patrimonio Técnico de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.	5
Revisión de Estados Financieros e informes de Auditoría Externa.	Informes sobre el cumplimiento de la presentación y contenido de los Estados Financieros e informes de Auditoría Externa al 31/12/2020, de los Operadores del Mercado Asegurador.	3
Revisión de Contratos de Auditoría Externa y de Actuarios Matemáticos	Informes sobre el cumplimiento de la presentación y contenido de los Contratos, de los Operadores del Mercado Asegurador, conforme normativa vigente.	5
Revisión de Publicaciones de Estados Financieros	Informes sobre cumplimiento de la presentación e información contenida en las publicaciones anuales de los Operadores del Mercado Asegurador, constituidos como Sociedades Anónimas.	16
Revisión de Memorias Anuales.	Informes sobre cumplimiento de la presentación e información contenida en las memorias anuales de los Operadores del Mercado Asegurador, constituidos como Sociedades Anónimas.	18
Evaluación de Incremento de Capital	Informe sobre el cumplimiento de los Operadores del Mercado Asegurador, conforme normativa vigente.	17
Autorización de funcionamiento de Entidades supervisadas.	Informes sobre cumplimiento de requisitos financieros dentro del proceso de autorización de funcionamiento de las nuevas Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Corredores de Seguros, Corredores de Reaseguros, Auxiliares y/o Auditores Externos.	24

Fuente: Dirección de Seguros

Supervisión “In Situ”

La Dirección de Seguros a través de fiscalizaciones y/o inspecciones “In Situ” a operadores del Mercado de Seguros, verifica el cumplimiento de la normativa vigente, con base en la información técnico-financiera remita por los Operadores del Mercado Asegurador y las observaciones identificadas en las evaluaciones efectuadas “Extra Situ”.

A continuación, se expone las actividades de Supervisión In Situ realizadas en la gestión 2022:

Cuadro N° 4
Supervisión “In Situ” - Mercado de Seguros
Gestión 2022

ÁMBITO DE LA INSPECCIÓN	FISCALIZACIONES EJECUTADAS
Fiscalización de cumplimiento técnico-financiero a operadores del Mercado de Seguros.	46

Fuente: Dirección de Seguros

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LGI/FT Y FPADM

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, a través de la Dirección de Seguros, en cumplimiento a la Disposición Adicional Décima de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, las normas emitidas por la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF y demás normativa vigente, considerando el carácter transversal de la supervisión contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LGI/FT y FPADM, realizó las siguientes actividades de supervisión:

- **Supervisión Extra Situ:**

- » Se determinó el Perfil y la Matriz de Riesgos de LGI/FT y FPADM, para Entidades que Operan en la Modalidad de Seguros de Personas, Seguros Generales y Seguros de Fianzas, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros para su aplicación en la gestión 2023.

- » Se revisaron los Informes de Auditoría Interna o de Control Especial Semestrales enviados por los Sujetos Obligados ante la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF.
- » Se iniciaron procesos administrativos sancionatorios relacionados a presuntos incumplimientos determinados en los Informes de Auditoría Interna o de control especial.

- **Supervisión In Situ:**

Durante la gestión 2022 se ejecutaron doce (12) Fiscalizaciones “In Situ” a Entidades Aseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguro contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LGI/FT y FPADM.

Asimismo, tomando en consideración que, el Estado Plurinacional de Bolivia, se encuentra próximo a la 4ta. Ronda de Evaluación Mutua del GAFILAT, realizó las siguientes actividades:

- **Actividades realizadas relacionadas a la 4ta. Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT:**

- » Se actualizaron los Manuales Supervisión de LGI/FT Y FPADM para Entidades Seguros de Personas, Seguros Generales y de Fianzas.
- » Se emitieron los Reglamentos del Comité Ejecutivo y Comité Técnico de la APS, referentes al “Seguimiento de las Actividades en materia de LGI/FT y FPADM”.
- » Se capacitó a los Servidores Públicos de la APS contra la LGI/FT y FPADM, a través de cursos presenciales y virtuales.
- » Se llevaron a cabo actividades de retroalimentación a los Operadores del Mercado de Seguros, a través de cursos de capacitación y mesas de trabajo.
- » Se elaboró el Informe sobre el nivel de exposición a los Riesgos en LGI/FT y FPADM – Mercado de Seguros.
- » Se elaboró el Informe sobre el nivel de exposición a los Riesgos en LGI/FT y FPADM - Sector de Pensiones.
- » Se elaboró el “Reglamento de la APS para la verificación en listas internacionales contra la LGI/FT y FAPDM”, así como el “Reglamento Interno de congelamiento y descongelamiento de activos”.

- » Se produjo Información Estadística referente a la lucha contra la LGI/FT y FPADM.
- » La APS participó en mesas de trabajo que instaló la UIF, que dieron como resultado, la emisión de la Evaluación Nacional De Riesgos – ENR y la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT y FPADM.
- » La APS participó en mesas de trabajo que instaló la UIF, que dieron como resultado la emisión del “Instructivo Específico para Operadores del Mercado de Seguros”.

Asimismo, la APS se encuentra:

- » Participando de las mesas de trabajo instaladas por el Grupo de Supervisores (ASFI, APS, AJ, DIRNOPLU y AEMP), cuyo objeto entre otros, es modificar el D.S. N° 910 Régimen de infracciones contra LGI/FT y FPADM e incluir la facultad de suscribir e intercambiar información en temas de LGI/FT Y FPADM con homólogos del exterior.
- » Trabajando en el proyecto “Reglamento interno de intercambio de información”
- » Evaluando la modificación del “Reglamento de Constitución y/o Funcionamiento para Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras”.
- » Evaluando la modificación del “Reglamento De Constitución Y/O Funcionamiento Para Corredores De Seguros y de Reaseguros”.
- » Gestionando la suscripción de Convenios Interinstitucionales de Intercambio de Información con la UIF, ASFI, AJ, AEMP, DIRNOPLU, SEGIP y SEPREC.

FONDO DE PROTECCIÓN DEL ASEGURADO (FPA)

El Fondo de Protección del Asegurado - FPA fue creado mediante la Ley N°365 “Ley de Seguro de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección del Asegurado” de 23 de abril de 2013. El FPA fue constituido como una persona jurídica de carácter público, de duración indefinida y cuya misión es apoyar financieramente operaciones de cesión de cartera directa y por pagar de Entidades Aseguradoras en proceso de intervención para la liquidación forzosa por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

La reglamentación del FPA se encuentra establecida mediante el Decreto Supremo N° 2036 de 18 de junio de 2014, que delega las tareas de su administración al Banco Central de Bolivia - BCB, el cual recepcionará los aportes de las Entidades Aseguradoras en una cuenta para tal efecto y realizará las inversiones de los recursos.

Los recursos de este fondo se encuentran constituidos por el aporte obligatorio del cinco por mil (5‰) trimestral del valor de la Producción Directa Neta de Anulaciones de las Entidades de Seguros Generales y Fianzas y el dos punto cinco por mil (2,5‰) trimestral del valor de la Producción Directa Neta de Anulaciones de las Entidades de Seguros de Personas. Los aportes al FPA realizados por las Entidades Aseguradoras durante la gestión 2022 alcanzaron a USD2.647.665; de estos recursos, el 67% corresponden a los depósitos efectuados por las Entidades de Seguros Generales y Fianzas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5
Fondo de Protección del Asegurado - FPA
en Dólares Estadounidenses
Gestión 2022

ENTIDAD ASEGURADORA	REPORTE DE FORMULARIOS DE PAGO DE APORTES AL FPA				
	APORTE DEPOSITADO AL FPA				TOTAL APORTE GESTIÓN 2022
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
Seguros Generales y Fianzas	425.082	403.712	446.191	489.667	1.764.652
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	83.301	64.909	49.522	72.275	270.007
Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	49.471	45.471	48.737	69.577	213.256
Seguros Illimani S.A.	916	766	1.657	1.054	4.393
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	105.810	89.180	94.047	94.565	383.602
Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	67.275	87.053	81.706	76.431	312.465
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	22.769	19.781	21.707	24.102	88.359
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	43.001	29.596	19.824	23.414	115.835
Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.	47.576	60.444	120.871	105.734	334.625
Crediseguro S.A. Seguros Generales	3.441	3.425	3.444	4.977	15.287
Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.	1.522	3.087	4.676	17.538	26.823

Seguros de Personas	241.728	208.864	207.462	224.959	883.012
BUPA Insurance (Bolivia) S.A.	5.321	6.585	7.263	8.259	27.428
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	17.918	17.984	18.920	18.614	73.436
La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A.	18.362	19.220	20.566	28.442	86.590
Seguros Provida S.A.	-	-	-	-	-
Nacional Seguros Vida y Salud S.A.	66.899	64.512	59.052	69.819	260.282
Alianza Vida de Seguros y Reaseguros S.A.	45.076	54.765	56.628	44.255	200.724
CREDISEGURO S.A. SEGUROS PERSONALES	8.032	8.650	7.701	8.629	33.012
Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.	64.794	19.162	16.394	25.480	125.831
Compañía de Seguros de Vida Fortaleza S.A.	3.376	3.822	4.740	4.771	16.709
Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.	11.950	14.164	16.197	16.690	59.001
TOTALES	666.809	612.577	653.653	714.626	2.647.665

Fuente: Elaboración APS, en base a información reportada por las Entidades Aseguradoras.

Nota. Mediante Resolución Administrativa APS N° 1298/2020 de 09/12/2020, se dispone la intervención para Liquidación Forzosa y Revocatoria de Autorización de Funcionamiento de Seguros Provida S.A.

(1) Nota. Mediante Decreto Supremo N° 2920 de 28/09/2016, Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. es la Entidad autorizada para administrar y comercializar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.

(2) Nota. Mediante Decreto Supremo N° 4330 de 07/09/2020, se establece que la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT con vigencia hasta el 31/12/2020, se amplía con carácter excepcional hasta el 30/04/2021.

(3) Nota. Mediante Resolución Administrativa APS N° 380/2021 de 22/04/2021, se habilita a Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. para la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción - SOATC.

(4) Nota. Mediante Resolución Administrativa APS N° 497/2021 de 26/05/2021, se autoriza el funcionamiento de Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS verificó la exactitud de los cálculos y aportes realizados por las Entidades Aseguradoras a la cuenta habilitada por el Banco Central de Bolivia - BCB y en caso de identificar diferencias, efectúa el inicio de los correspondientes procesos administrativos.



DIRECCIÓN JURÍDICA



Zhenia María Guzmán Aguilar

DIRECTORA JURÍDICA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



DIRECCIÓN JURÍDICA

UNIDAD JURÍDICA DE PENSIONES

En la gestión 2022, la Unidad Jurídica de Pensiones cumplió con todos los trámites asignados a dicha unidad, destacándose la emisión de la normativa en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, conforme se detalla a continuación:

- 1) Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°038/2022 de 13 de enero de 2022, "Procedimiento para la Continuidad del Pago de Prestaciones a partir del Inicio Parcial y Total de Actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo".
- 2) Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°039/2022 de 13 de enero de 2022 "Administración de la Central de Riesgos de Pensiones - CRP".
- 3) Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°040/2022 de 13 de enero de 2022, "Procedimiento de Traspaso de los Procesos Coactivos de la Seguridad Social y Procesos Penales instaurados por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo", aclarada, complementada y enmendada por la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 160/2022 de 14 de febrero de 2022 y confirmada parcialmente por la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 615/2022 de 11 de mayo de 2022.
- 4) Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°041/2022 de 13 de enero de 2022 "Reglamento de Inversiones para el Inicio Parcial de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo", enmendada por la Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°112/2022 de 01 de febrero de 2022.
- 5) Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°042/2022 de 14 de enero de 2022 "Procedimiento de Traspaso de las Entidades de la Seguridad Social de Largo Plazo a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en materia de Prestaciones y Beneficios del Sistema Integral de Pensiones".
- 6) Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°043/2022 de 14 de enero de 2022 "Regulación de las Actividades y Traspaso en Materia de Recaudación de Contribuciones, Acreditación, Información Contable, Identificación y Gestión

de Mora y otros del Sistema Integral de Pensiones” aclarada, complementada y enmendada por Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°116/2022 de 02 de febrero de 2022.

- 7) Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N° 044/2022 de 14 de enero de 2022 “Procedimiento y Cronograma de Actividades para el Traspaso de la Administración de la Cartera de Inversiones y de Recursos de Liquidez de los Fondos del SIP de las AFP a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo”.
- 8) Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DTIPE/N°1071/2022 de 25 de julio de 2022 “Aprueba Cronograma de Actualización de Información para la Migración de Datos”.

Asimismo, hasta el 31 de diciembre de 2022, se emitió la siguiente documentación expresada en cantidad y con el siguiente detalle:

- » Se emitieron 214 Resoluciones Administrativas de Autorización de Entrega de Información a las AFP, a requerimiento de distintas Entidades, en el marco del artículo 152 de la Ley N°065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.
- » Se emitieron 98 Certificaciones de Firmas Registradas a requerimiento de los interesados.
- » Se emitieron 83 Resoluciones Administrativas de Suspensión de Cobro de Renta Dignidad y/o Reposición de Cobro de Renta Dignidad, a partir de informes emitidos por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- » Se emitieron 7 Resoluciones Administrativas referentes a la Sustanciación de Procesos Administrativos Sancionatorios.
- » Se emitieron 17 Resoluciones Administrativas referentes a Normativa Regulatoria en Pensiones.
- » Impugnación con Recurso de Revocatoria 26
- » Casos Particulares 1
- » Aprueba devolución de CC global 1
- » Otros 69
- » Se emitieron 653 Informes Legales.

- » Por concepto de Procesos Administrativos Sancionatorios seguidos contra los regulados, aspecto corroborado con la Dirección Administrativa Financiera de la Entidad, se ha cobrado un total de \$us. 23.500 (Veintitrés mil quinientos 00/100 dólares americanos).
- » 726 Notas externas.
- » 369 Notas internas.

UNIDAD JURÍDICA DE SEGUROS

Durante la gestión 2022, la Unidad Jurídica de Seguros realizó la emisión de Certificados Únicos de Licitación mensual para las Entidades Aseguradoras, normativa regulatoria para el Mercado de Seguros, criterios legales sobre normativa de Seguros, Resoluciones Administrativas referidas a: Autorización de constitución y/o funcionamiento de Operadores del Mercado de Seguros; incrementos y disminución de capital suscrito y pagado y modificaciones de documentos constitutivos; registro de Auxiliares del Seguro, peritos valuadores; sustanciación y tramitación de Procedimientos Administrativos Sancionatorios a los regulados del Mercado de Seguros; elaboración y presentación de memoriales, alegatos, respuesta consultas.

Los datos numéricos globales los logros alcanzados por la Unidad Jurídica de Seguros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Notas Externas	1.254
Resoluciones Administrativas Regulatorias	13
Resoluciones Administrativas	369
Informes	605
Certificados Únicos	217

En cuanto a lo más destacado de esta Unidad fue:

Rubro de Nuevos Operadores

N°	DESCRIPCIÓN	R.A.
1	Autoriza Constitución Imcruz Corredores de Seguros S.R.L.	35/2022
2	Autoriza Constitución Digital Brokers S.R.L.	49/2022
3	Autoriza Funcionamiento Innovasalud Servicios en Salud S.A.	56/2022
4	Autoriza Funcionamiento Foianisalud Medicinaprepaga S.A.	827/2022
5	Autoriza Funcionamiento Innovabrokers S.R.L.	828/2022
6	Autoriza Funcionamiento Digital Brokers S.R.L.	1156/2022

Rubro de Regulatorias

N°	DESCRIPCIÓN	R.A.
1	Aprueba Reglamento para el Uso de Medios Electrónicos y Digitales	992/2022
2	Modifica el Reglamento para el Uso de Medios Electrónicos y Digitales	1070/2022
3	Aprueba Reglamento de Seguros Inclusivos	1132/2022
4	Aprueba Reglamento para el Registro de Ajustadores Agrícolas	1271/2022
5	Autoriza Funcionamiento Innovabrokers S.R.L.	828/2022
6	Autoriza Funcionamiento Digital Brokers S.R.L.	1156/2022

UNIDAD JURÍDICA DE LIQUIDACIONES

Durante la gestión 2022, la Unidad Jurídica de Liquidaciones desarrolló diferentes actividades, entre las cuales destacan las siguientes:

- » La prosecución de los procesos de quiebra judicial; ante los Juzgados de los distritos judiciales de las ciudades de La Paz y Santa Cruz de la Sierra, de las seis (6) compañías en quiebra judicial, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Adriática Seguros y Reaseguros S.A. "En Quiebra"
 - Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A. "En Quiebra"
 - La Fénix Boliviana S.A. de Seguros y Reaseguros "En Quiebra"

- Compañía de Seguros Unión S.A. "En Quiebra"
 - Argos Compañía de Seguros S.A. "En Quiebra"
 - La Mercantil de Seguros y Reaseguros S.A. "En Quiebra"
- » Se realizaron las gestiones pertinentes a fin de resguardar los bienes de las entidades en Quiebra, asegurando que los mismos generen rendimientos que beneficien a la masa de la quiebra de las entidades Aseguradoras.
 - » Se asesoró y coadyuvó en los procesos de Liquidación de las seis (6) compañías intervenidas, siendo estas:
 - Panamericana Compañía de Seguros y Vida Integra S.A. "En liquidación".
 - Compañía Americana de Seguros y Reaseguros S.A. "En liquidación".
 - Compañía Andina de Seguros y Reaseguros S.A. "En liquidación".
 - Aon Bolivia S.A. Corredores de Seguros "En liquidación".
 - Aon Re Bolivia S.A. Corredores de Reaseguros "En liquidación".
 - Bolívar S.A. de Seguros "En liquidación".
 - » Se brindó atención a todas las solicitudes de los Tomadores de Póliza respecto a las pólizas de sepelio otorgadas por Bolívar S.A. de Seguros "En liquidación".
 - » Se realizó el relevamiento de información documental de Seguros Provida S.A. "En Intervención".
 - » Se realizó el apoyo legal en materia procesal a la Unidad Jurídica de Pensiones.

ÁREA ADMINISTRATIVA

Durante la gestión 2022, el Área Administrativa de la Dirección Jurídica desarrolló diferentes actividades, entre las cuales destacan las siguientes:

- » Ochenta y tres (83) Contratos Administrativos/Contratos Modificatorios.
- » Ciento siete (107) Resoluciones Administrativos Internas.
- » Treinta y tres (33) Convenios/Convenios Individuales/Enmiendas a Convenios.
- » Doscientos veinte (220) Informes Legales.



DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES



María René Sahonero Ibañez
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL

Del:01/01/2022 Al:31/12/2022
(Expresado en Bolivianos)

1	ACTIVO					50.777.102,84
1.1	Activo Corriente				18.602.439,14	
1.1.1	Disponible			7.389.285,18		
1.1.1.2	Bancos		7.389.285,18			
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT	7.389.285,18				
1.1.3	Exigible a Corto Plazo			10.659.342,60		
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		10.659.342,60			
1.1.5	Bienes de Consumo			553.811,36		
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		553.811,36			
	Total Activo Corriente:				18.602.439,14	
1.2	Activo No Corriente				32.174.663,70	
1.2.1	Exigible a Largo Plazo			3.440.921,04		
1.2.1.1	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		45.785,87			
1.2.1.2	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		892,14			
1.2.1.3	Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo		3.394.243,03			

1.2.2	Inversiones Financieras a Largo Plazo			132.843,90		
1.2.2.2	Títulos y Valores a Largo Plazo		132.843,90			
1.2.2.2.3	Otros Títulos y Valores a Largo Plazo	132.843,90				
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)			56.543.179,70		
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación		50.647.396,41			
1.2.3.1.1	Edificios	33.651.068,27				
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	14.114.611,07				
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	310.985,41				
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio	750,00				
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones	1.596.439,49				
1.2.3.1.7	Equipo Educativo y Recreativo	110.502,86				
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo	863.039,31				
1.2.3.2	Tierras y Terrenos		5.784.684,73			
1.2.3.4	Otros Activos Fijos		111.098,56			
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)			(27.942.298,94)		
1.2.4.1	(Edificios)		(12.733.641,55)			
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)		(13.158.900,76)			
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(310.984,41)			
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)		(165,82)			
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)		(1.357.800,52)			

1.2.4.7	(Equipo Educativo y Recreativo)		(84.417,86)			
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)		(296.388,02)			
1.2.5	Activo Intangible			2.214.667,39		
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)			(2.214.649,39)		
Total Activo No Corriente:					32.174.663,70	
Total Activo:					50.777.102,84	
2	PASIVO					2.688.854,89
2.1	Pasivo Corriente				2.688.748,35	
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo			2.688.748,35		
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo		1.057.563,64			
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		1.398.458,47			
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		232.726,24			
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	232.726,24				
Total Pasivo Corriente:					2.688.748,35	
2.2	Pasivo No Corriente				106,54	
2.2.1	Obligaciones a Largo Plazo			106,54		
2.2.1.1	Cuentas a Pagar a Largo Plazo		106,54			
Total Pasivo No Corriente:					106,54	

3	PATRIMONIO					48.088.247,95
3.1	Patrimonio Institucional				48.088.247,95	
3.1.1	Capital			20.753.682,42		
3.1.1.1	Capital Institucional		20.771.695,38			
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		(18.012,96)			
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos			14.141.533,53		
3.1.5	Resultados			(1.611.153,45)		
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		1.162.678,21			
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		(2.773.831,66)			
3.1.6	Ajuste de Capital			11.101.226,24		
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales			3.702.959,21		
Total Patrimonio:					48.088.247,95	
Total del Pasivo y del Patrimonio:					50.777.102,84	
8.1	Cuentas de Orden Deudoras				12.797.367,37	
8.1.3	Títulos y Valores Recibidos			108.072,42		
8.1.7	Bienes Recibidos en Depósito			33,00		
8.1.8	Deudores de Gastos a Rendir			12.688.252,11		
8.1.9	Otras Cuentas de Orden Deudoras			1.009,84		
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras		1.009,84			

8.2	Cuentas de Orden Acreedoras				12.797.367,37	
8.2.3	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos			108.072,42		
8.2.7	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Depósito			33,00		
8.2.8	Responsabilidad por Deudores de Gastos a Rendir			12.688.252,11		
8.2.9	Otras Cuentas de Orden Acreedoras .			1.009,84		
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras		1.009,84			

UNIDAD FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1. ANTECEDENTES

Con la promulgación de la Ley N°065 de Pensiones de 10 de diciembre 2021, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP cambia de denominación a Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, asumiendo las atribuciones, competencias derechos y obligaciones en materia de seguros.

Asimismo, en el marco del Art.168 de la Ley de Pensiones, dentro las funciones y atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, está el de fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a las Administradoras de Fondo de Pensiones hasta el inicio de las actividades de la Gestora Pública, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo jurisdicción de la Ley 65, Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, entidad pública, técnica y operativa, con personería jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa financiera, legal y técnica se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP.

Sistema Integral de Pensiones

El Art.2 de la Ley N° 065 de Pensiones de fecha 10 de diciembre de 2010, establece la administración del Sistema Integral de Pensiones compuesta por:

- a) Régimen Contributivo que considera la prestación de Vejez, Prestación de Invalidez, las Pensiones de Muerte derivadas de éstas y Gastos Funerarios.
- b) El Régimen Semiccontributivo, que considera la Prestación Solidaria de Vejez, Pensión por Muerte derivada de éstas y Gastos Funerarios.
- c) El Régimen No Contributivo que considera la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

Asimismo, el Art. 180 de la Ley de Pensiones establece que hasta la resolución de contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones, estas seguirán pagando la Tasa de Regulación a la APS y multas por procesos sancionatorios a las AFPs, en este sentido, la APS en la presente gestión ha percibido los ingresos por estos conceptos.

Ley de Seguros

El 25 de junio de 1998 se promulgó la Ley de Seguros N° 1883, que tiene por objeto regular la actividad aseguradora, reaseguradora, de intermediarios, auxiliares y entidades de prepago para que cuenten con la suficiente credibilidad, solvencia y transparencia, garantizando un mercado competitivo; así como determinar los derechos y deberes de las entidades aseguradoras y establecer principios de equidad y seguridad jurídica para la protección a los asegurados, tomadores y beneficiarios del seguro. La Ley de Seguros N° 1883 fue reglamentada mediante Decreto Supremo N° 25201 del 16 de febrero de 1998.

Dentro las atribuciones y funciones de la APS están el de fiscalizar, supervisar, regular, controlar y sancionar a los regulados, cuyo ámbito de aplicación son los Operadores del Mercado Asegurador, de acuerdo a Nota COM.INT.DS.UCAS/21/2023 los agentes activos se detallan en el siguiente cuadro resumen:

OPERADORES DE SEGURO	CANTIDAD
Corredoras de Reaseguro (*)	6
Corredoras de Seguros	34
Entidades de Seguros de Personas	9
Entidades de Seguros Generales y Fianzas	10
Entidades de Seguros de Prepago de Salud	2
Auxiliares de Seguros	25
Corredores de Reaseguro Extranjero	35
Reaseguradores Extranjeros	99
Asesores en Seguros	19
Actuarios Matematicos - Persona Juridica	1

Actuarios Matematicos - Persona Natural	2
Audidores Externos registrados	31
Peritos Valuadores	37
TOTAL :	310
Agentes de Seguros	1.357

(*) Se aclara que se tiene de las 7 Corredoras de Reaseguro registradas en el Mercado de Seguros, solo se consideran 6 activas, toda vez que mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 450/2022 DE 30/03/2022, se resolvió la suspensión temporal de la Autorización de Funcionamiento de ACCES RE Corredora de Reaseguros S.A.

Estructura Organizacional

La APS en la gestión 2022 efectuó un “Ajuste a la Estructura Organizacional y modificación parcial de la Resolución Administrativa Interna APS/029-2022 de 31 de marzo de 2022”, aprobada con Resolución Administrativa Interna APS/056/2022 de fecha 29/07/2022, que entrará en vigencia conforme a las condiciones de aprobación de la nueva escala salarial aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La escala salarial de la APS fue aprobada mediante Resolución Administrativa Interna APS/90/2022 de 24/10/2022 y por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N°421 de 21/11/2022 y está conformada de la siguiente manera:

- » 3 Categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo)
- » 17 Niveles Salariales
- » 162 Ítems distribuido por Área Organizacional de la siguiente manera:

ÁREA ORGANIZACIONAL	CANTIDAD DE ITEMS
Dirección Ejecutiva	5
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	1
Unidad de Planificación Estratégica y Riesgos	4
Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación	12

Unidad de Auditoría Interna	4
Unidad de Normas y Estadísticas	7
Dirección General de Operaciones	38
Dirección Jurídica	20
Dirección de Seguros	39
Dirección de Pensiones	32
TOTAL DE ÍTEMS DE LA APS:	162

Misión

La misión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS es supervisar, fiscalizar, controlar y regular a los actores de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, resguardando los derechos de los Asegurados y Beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de Pensiones y Seguros.

Visión

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS busca ser una institución reconocida por la sociedad, por su idoneidad y capacidad técnica, cimentada en las competencias de su capital humano y óptimos sistemas de control y fiscalización, que ha consolidado la confianza en el Sistema Integral de Pensiones y el Mercado de Seguros, defendiendo los derechos de los asegurados y aplicando las políticas de Transparencia y Lucha contra la corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 Ejercicio

El ejercicio contable de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, corresponde al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

2.2 Bases de preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS al 31 de diciembre de 2022, se expresan en moneda nacional y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad

Integrada (NBSCI), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005 y modificadas a través de la Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007.

La Contabilidad Gubernamental Integrada opera como sistema común, único y uniforme, integrador de los registros presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales, orientado a determinar los costos de las operaciones. Aplica los preceptos de la teoría contable, basados en la partida doble, en los principios de contabilidad generalmente aceptados y en las normas generales de contabilidad.

Para la preparación de los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, se utiliza el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, actualizada según Resolución Administrativa N°156 de fecha 2 de septiembre de 2016 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Estado de Recursos y Gastos Corrientes, debe ser ajustado a moneda constante, en cada línea de dicho estado presupuestario, según lo establecido por la Norma de Contabilidad N°3 del Colegio de Auditores de Bolivia (Revisada en septiembre 2009). Al respecto la autoridad de Fiscalización de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros –APS, mantiene los valores históricos en el estado de recursos y gastos corrientes y, a través de la cuenta “Resultados por exposición a la Inflación” se obtiene el resultado determinado en moneda constante.

Los procesos de contratación son realizados a través del sistema de contrataciones SICOES en el cual se publican de acuerdo a normativa vigente, cuantía y modalidad los formularios y las instancias de cada modalidad de contratación; asimismo, de acuerdo al D.S. N°4453 de 14/01/2021 se implementa la plataforma informática del Mercado Virtual, el cual promueve, difunde y publica a proveedores inscritos en el RUPE.

2.3 Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público

Mediante Resolución Ministerial N°467 de 31 de diciembre 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba el Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público, con el objetivo de establecer las directrices para el procesamiento y elaboración de información durante el ejercicio fiscal y la presentación de Estados financieros, bajo este contexto los estados financieros de la APS, han sido elaborados siguiendo las directrices del mencionado documento.

2.4 Criterios de Valuación

• Re expresión Estados Financieros

En el marco del Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°6/2022 – Reexpresión de Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determina que la reexpresión dispuesta en el Artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N°222957 de 4 de marzo de 2005, con base a la Norma de Contabilidad N°3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y en concordancia con la Resolución CTNAC N°03/2020 de 8 de diciembre de 2020, el Ajuste Integral por Inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido, manteniéndose constante la UFV de la gestión 2020.

• Sistema Integrado SIGEP - SIGMA

Los registros Contables, Presupuestario, Tesorería y los Estados Financieros Básicos Complementarios y la documentación contable (auxiliares) se procesan en el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) como sistema único oficial y de uso obligatorio en todas las entidades públicas, aprobado en la Ley N°769 de 17/12/2015, que permite integrar las transacciones patrimoniales, presupuestarias y financieras de la entidad.

Todas las actividades de registro contable, financiero y presupuestario de la APS están centralizadas en la Dirección Administrativa Financiera, a través del sistema SIGEP, mismo que permite el registro, revisión y aprobación en línea de los momentos del gasto y el recurso, por lo que, los Estados Financieros que se presentan a la Dirección de Contabilidad Fiscal y Contraloría General del Estado son emitidos por el sistema de manera automática, una vez que se cierran los Estados Financieros.

Las planillas salariales de haberes de la entidad, se procesan a través del Sistema Integrado SIGEP, módulo de Administración de Personal (ADP).

• Inversiones Títulos Valores

Las inversiones en Certificados de Aportación en las diferentes Cooperativas de Teléfonos, muestran su valor de mercado en función de la variación tipo de cambio de dólar americano.

• Ingresos

El registro de los ingresos es en base a efectivo, con excepción de los aportes de producción de seguros correspondientes al mes de diciembre de cada gestión,

debido a que las compañías de seguro presentan dos meses después la información validada de sus Estados Financieros remitida por la Dirección de Seguros.

• Gastos

Los gastos corrientes fueron registrados bajo el criterio de base devengado, en el marco de las directrices de formulación presupuestaria y clasificadores presupuestarios, aprobados mediante Resolución Bi Ministerial N°13 de 15 de julio de 2020 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

NOTA 3. ACTIVO DISPONIBLE - BANCOS

Cuenta Corriente Fiscal Moneda Nacional

N° CUENTA	BANCO	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2022
10000041211389	UNION S.A.	Fondo Rotativo APS	0,00

La APS maneja en esta cuenta el Fondo Rotativo por Bs 77.326.- de acuerdo al Reglamento, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna APS/004-2022 de 11/01/2022 que aprueba la modificación del reglamento Fondo Rotativo de la APS/Versión N° 2 y Resolución Administrativa Interna APS/08/2019 de 25/01/2019 que aprueba el Reglamento Fondo Rotativo de la APS. Para el manejo del fondo de Caja Chica, de acuerdo al Reglamento Fondo Fijo de Caja Chica, aprobado mediante Resolución Administrativa N°09 de 25/01/2019, se establecen montos límites de asignación, para la presente gestión se ha asignado Bs5000.- para la Oficina Central y Bs1.500.- para oficina de Santa Cruz.

Al 31 de diciembre de 2022, presenta saldo cero, al haber sido cerrada el 22 de diciembre de 2022, en cumplimiento al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2022 e Inicio de las Operaciones de la Gestión Fiscal 2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y aprobado mediante Resolución Ministerial N° 392 de 28 de octubre de 2022.

Fondo Social

En esta cuenta corriente fiscal se manejan los recursos del Fondo Social de Empleados de la APS, cuyo registro se lo realiza fuera del sistema SIGEP, se registran con comprobantes manuales numerados correlativamente, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N°29383 de 19 de diciembre de 2007.

Libretas en la Cuenta Única del Tesoro (CUT)

La Cuenta Única del Tesoro está compuesta por tres libretas, que corresponden a tres cuentas corrientes recaudadoras, aperturadas en el Banco Unión S.A, que al 31 de diciembre 2022, presenta los siguientes saldos:

N°CTA. BANCO UNION S.A.	N° LIBRETA	DESCRIPCION	REF.	SALDO AL 31/12/2022
10000005989138	313012001	Tasas de Regulación (TR) - Pensiones	1	0,00
10000005489336	313012002	Aportes (S) Seguros	2	7.364.919,13
10000018659661	313012003	APS - Multas	3	24.366,05
TOTAL LIBRETAS CUT :				7.389.285,18

El saldo que presentan las libretas de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), son los montos no transferidos al Tesoro General de la Nación (TGN) al 31 de diciembre 2022, debido a los siguientes aspectos:

- 1) Este monto refiere al incremento en la producción de las compañías de seguros a partir del mes de octubre de 2022 respecto a lo programado.
- 2) El rubro de multas, particularmente refleja un incremento de procesos sancionatorios finalizados con una multa pecuniaria alta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del área de Seguros.

Las conciliaciones bancarias han sido elaboradas de acuerdo a los formatos establecidos en el Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público y se adjunta en el acápite de Desagregaciones, que son parte integrante de los Estados Financieros

NOTA 4. EXIGIBLE A CORTO PLAZO

El exigible a corto plazo registra todas las cuentas por cobrar correspondientes a los aportes de producción del mercado de seguros, correspondientes al mes de diciembre 2022, devengados al cierre del ejercicio y a la deuda flotante administrativa flotantes generada al 31 de diciembre de 2022, cuyo detalle se adjunta en el acápite de Desagregaciones, que son parte integrante de los Estados Financieros, cuyo resumen es como sigue:

Cuentas por Cobrar Corto Plazo

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	REF.	SALDO AL 31/12/2022
1131	La Boliviana Ciacruz Seguros y Reaseguros S.A.	1	917.017,40
1131	Credinform International S.A. de Seguros	1	1.020.190,60
1131	Seguros Illimani S.A.	1	10.157,38
1131	Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	1	777.045,60
1131	Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	1	832.337,52
1131	Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	1	257.721,65
1131	Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	1	216.714,26
1131	Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.	1	1.067.990,00
1131	Crediseguro S.A. Seguros Generales	1	33.635,10
1131	Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.	1	182.283,92
1131	Bupa Insurance Bolivia S.A.	1	252.159,88
1131	La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	1	192.928,52
1131	La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A.	1	247.516,96
1131	Nacional Seguros Vida y Salud S.A.	1	875.150,78
1131	Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1	409.596,88
1131	Crediseguro S.A. Seguros Personales	1	82.164,46
1131	Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.	1	311.219,76
1131	Compañía de Seguros Vida Fortaleza S.A.	1	44.589,58
1131	Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros Personales S.A.	1	164.877,00
1131	Innovasalud Servicios en Salud S.A.	1	8.965,00
1131	Foianini Salud S.A.	1	69.170,00
1131	Contra Cuenta Deuda Flotante Administrativa	2	2.685.910,35
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO :			10.659.342,60

- 1) La composición de la cuenta, corresponde a los aportes de producción correspondientes al mes de diciembre 2022 del mercado de seguros, devengados al cierre del ejercicio, importes preliminares hasta la conclusión y validación por las auditorías externas a los Estados Financieros de las compañías de seguro.
- 2) El monto corresponde a la contra cuenta de la deuda flotante administrativa, originada en los procesos de contratación de bienes y servicios, sueldos y salarios, aportes y retenciones de sueldos del personal de la APS, devengados al 31 de diciembre de 2022.

NOTA 5. BIENES DE CONSUMO

El control físico y valorado de las operaciones de los bienes de consumo materiales y suministros se los realiza en el Sistema SIGMA - Módulo Almacenes, y están valuados bajo el método PEPS (primeros en entrar primeros en salir), de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Los suministros y materiales son adquiridos para el desempeño de funciones de los servidores públicos de la APS, estos ingresan al Almacén Central de la APS mediante los formularios "Acta de Conformidad" e "Ingreso al Almacén", en el cual el funcionario Responsable de Almacén da conformidad a los bienes adquiridos.

Las responsabilidades, funciones y administración del Almacén Central se encuentra normado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado por la APS mediante Resolución Administrativa Interna N°71 del 9/08/2021.

Al cierre del ejercicio en cumplimiento al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2022 e Inicio de las Operaciones de la Gestión Fiscal 2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y aprobado mediante Resolución Ministerial N° 392 de 28 de octubre de 2022 e instructivo de la APS DAF/11/2022 de 21/11/2022, referido al Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Ajustado, se llevó a cabo el inventario y cierre del almacén Central de la APS, reportando un saldo al 31/12/2022 de Bs 553.811,36 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Once 36/100 Bolivianos) cuyo detalle por partida presupuestaria, se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante de los Estados Financieros.

NOTA 6. EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Este rubro está compuesto por saldos deudores, provenientes del mercado de seguros, cuyo origen data de la ex-Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, Transferencias de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, en cumplimiento a la Ley N° 065/2010, deudas de las Empresas de Seguros

Liquidadas y Procesos Coactivos Fiscales instaurados a ex–funcionarios de la Ex–Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, también está compuesta por el saldo deudor del Ministerio de Comunicación – El Cambio cuyo resumen es como sigue:

Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

N° CTA.	DESCRIPCION	FECHA ORIGEN	PARCIALES	SALDO AL 31/12/2022
121	Exigible a Largo Plazo			3.440.921,04
1211	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo			3.440.921,04
1211	Empresas Aseguradoras Liquidadas			45.785,87
	Ministerio de Comunicación - El Cambio	7/7/21	1.694,00	
	La Mercantil de Seguros	15/8/13	44.091,87	
1212	Otros			892,14
	Fondo de Desarrollo Campesino	2000	892,14	
1213	Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo			3.394.243,03
	La Fenix Boliviana de Seguros	19/7/18	24.808,62	
	La Mercantil de Seguros	15/8/13	88.494,00	
	Adriatica Seguros y Reaseguros	22/4/16	2.789.708,00	
	Seguros Unión		15.514,20	
	Seguros y Reaseguros 24 de Sept. S.A.	24/2/11	10.840,55	
	Deudas de antigua data por procesos coactivos fiscales, instaurados a ex funcionarios de Ex - SPVS.	1995 - 1999	464.877,66	

El Saldo deudor del Ministerio de Comunicación – El Cambio por sobre pasar la gestión de antigüedad de la deuda según nota de cobro APS-EXT.I.DAF/6596/2022 de fecha 24/11/2022, corresponde a la Resolución del contrato con el Periódico Bolivia, por caso fortuito o fuerza mayor, según nota APS.EXT.DJ/3795/2020 DE 31/12/2020, monto determinado según acta de conciliación final del fiscal de servicio, por servicio no cubierto en el gestión 2020, de acuerdo al Informe INF.AACCI/300/2022, Nota MPR/VC/DGGC/UME/APAP-0092/ CAR/22 y Acta de Reunión, registrado en comprobantes de ajuste CONAM 11- 17/2021 y CONAM 5 - 8/2022.

Durante la gestión 2022 se ha realizado seguimiento a los procesos judiciales ante la Dirección Jurídica, quienes nos han remitido los informes INF/DJ/12/2022 e INF/DJ/1640/2022 el 28/12/2022 con nota COM.INT.DJ/1360/2022 H.R. N°50655, sobre el avance y estado de los procesos judiciales de las cuentas por cobrar referidas a las Compañías Intervenidas y Quebradas de Seguros y los Procesos Coactivos Fiscales Instaurados a Ex servidores públicos de la Ex Superintendencia e Pensiones y Seguros, principalmente remite información actualizada de datos de los procesados, que ha sido tomada en cuenta con la actualización de los cuadros que se presentan en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante de los Estados Financieros.

En la presente gestión, el 06/06/2022 la Compañía Fénix Boliviana S.A. de Seguros y Reaseguros “en quiebra”, realiza el pago de Bs 28.978,94 (Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Ocho 94/100 Bolivianos) monto adeudado por la Compañía Liquidada registrado con el comprobante de ajuste contable CONAM N° 4/2022.

Tanto la información de la compañías en liquidación como las de los procesos coactivos fiscales instaurados a ex funcionarios de la ex SPVS, se muestran en cuadro detallados en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante de los Estados Financieros.

NOTA 7. TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO

La cuenta registra las inversiones en Certificados de Aportación en la Cooperativa de Teléfonos La Paz (COTEL) y la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz (COTAS), en la presente gestión este monto ha sido expresado de manera correcta de acuerdo a información y documentación proporcionada por la Jefatura Administrativa según nota COM.INT.DGO/UADM/7/2023, El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2022 es de Bs132.843,90, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros.

NOTA 8. ACTIVO FIJO

Los activos fijos se registran en el Sistema de Activos Fijos (SAF), bajo el método de línea recta, tomando en cuenta la vida útil de cada bien. Al corresponder esta cuenta a un rubro no monetario y de acuerdo al Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°6/2022 – Reexpresión de los Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en concordancia con la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores N°03/2020 de 8 de diciembre de 2020, el Ajuste Integral por Inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido, manteniendo, por lo tanto, constante la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) de 10/12/ 2020, equivalente a Bs2,35998 de 31/12/2020.

Resumen de Activo Fijo

N° CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ACTIVOS	VALOR ACTUALIZADO AL 31/12/2022	DEPREC. ACUMULADA AL 31/12/2022	VALOR RESIDUAL AL 31/12/2022
1231	Activo Fijo en Operación		50.647.396,41	27.942.298,94	22.705.097,47
1231	Edificios	19	33.651.068,27	12.733.641,55	20.917.426,72
12312	Equipo de Oficina y Muebles (*)	4289	14.114.611,07	13.158.900,76	955.710,31
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1	310.985,41	310.984,41	1,00
12315	Equipo Médico y de Laboratorio		750,00	165,82	584,18
12316	Equipo de Comunicaciones	476	1.596.439,49	1.357.800,52	238.638,97
12317	Equipo Educativo y Recreativo	113	110.502,86	84.417,86	26.085,00
12138	Otra Maquinaria y Equipo	178	863.039,31	296.388,02	566.651,29
1232	Tierras y Terrenos	16	5.784.684,73	0,00	5.784.684,73
TOTAL ACTIVO FIJO :		5092	56.432.081,14	27.942.298,94	28.489.782,20
1234	Otros Activos Fijos		111.098,56		
TOTAL ACTIVO FIJO (BIENES DE USO) :			56.543.179,70		

Nota (*) En este grupo esta incluido el equipo de computación y equipo de oficina.

Adicionalmente se adjunta el cuadro resumen de activos fijos en el acápite de Desagregaciones que es parte integrante de los Estados Financieros.

Disposición Definitiva de Bienes

Producto de la Consultoría efectuada por la Empresa Consultants S.R.L. SEDEFI & EM, se aprobó la Resolución Administrativa No.107/2019 en fecha 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se dispone la Enajenación, a través de la Transferencia Gratuita entre Entidades Públicas y/o donación de 621 activos fijos. En la gestión 2020 no existe evidencia que se hubiera dispuesto de estos activos. Esta actividad estaba programada realizar en la presente gestión, sin embargo, debido a la acefalía de cargo del Técnico de Activos Fijos hasta el 7/04/2021 y posterior cambio de autoridades en la entidad, esta fue reprogramada en el POA

de la gestión 2022, según detalla el informe INF.DAF/572/2021 de 31/12/2021 el Técnico de Activos Fijos.

Mediante COM.INT.DGO./UADM/8/2023 de fecha 20 de enero 2023 se hace conocer que el área jurídica está a la espera de la Gobernación la remisión de la documentación para la elaboración del Contrato para la transferencia de activos fijos en cumplimiento a Resolución Administrativa aprobada.

Otros Activos

De acuerdo al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público se encuentran registrados en esta cuenta todos los libros adquiridos por la entidad, que constituyen la Biblioteca de la APS, custodiados en el Archivo Central, su saldo al 31 de diciembre del 2022 es de Bs 111.098.56, cuyo detalle se adjunta en el acápite de Desagregaciones que son parte de los Estados Financieros.

Durante la gestión 2022 se realiza la adquisición de un libro de Norma ISO/IEC 27002-2022 por Bs 1.186.00, habiéndose realizado un Comprobante Contable CONAM 9/2022 para su reclasificación a la cuenta 1.2.3.4 Otros Activos Fijos.

NOTA 9. ACTIVO INTANGIBLE

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 no registra actualización, de acuerdo al Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°6/2022 – Reexpresión de los Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del mismo modo no se efectuó la actualización de la amortización acumulada de la cuenta, cuyo detalle desglosado se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones cuyo detalle se muestra en el siguiente resumen:

N° CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2022
125	ACTIVO INTANGIBLE	
125	Activo Intangible	2.214.667,39
	Menos:	
126	Amortización Acumulada de Activo Intangible	2.214.649,39

Bajas de activo intangible

Mediante Resolución Administrativa Interna APS/93/2022 del 03/11/2022, aprueba la baja de bienes por obsolescencia de cinco (5) Activos Intangibles, registradas en el comprobante ajuste manual CONAM 10/2022, por Bs 2.304,60 de acuerdo al siguiente detalle:

MOTIVO DE LA BAJA	CANTIDAD DE ACTIVOS	DOCUMENTO DE RESPALDO	TOTAL VALOR RESIDUAL	OBSERVACIÓN
Bajas por Obsolescencia	5	Resolución Administrativa N° 93 de fecha 03 de noviembre de 2022, Informe INF.DJ/1414/2022, INF.DAF/817/2022, INF.DAF/614/2022	2.304,60	SIN OBSERVACION
TOTALES :	5		2.304,60	

NOTA 10. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2022, corresponde a la deuda flotante generada al cierre de gestión y a la deuda contraída con la Compañía de Asistencia en Computación y Comunicación SRL – “COACOM S.R.L.”, por la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria, retención del 1.5% por Bs 2.838,00 de acuerdo a contrato Administrativo N° DJ/26/2022, registrada con CONAM 12/2022, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros, de acuerdo al siguiente resumen:

CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2022
211	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	2.688.748,35
2111	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.057.563,64
2111	Deuda Flotante Administrativa de la Gestión	1.054.725,64
2111	CIA. De Asistencia en Computación y Comunicación SRL.	2.838,00
2113	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	1.398.458,47
2113	Sueldos y Salarios diciembre 2020	1.398.458,47
2114	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	232.726,24
21141	Aportes y Retenciones de sueldos 2020	232.726,24

NOTA 11. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

El saldo total de la cuenta es de Bs106,54 representa el monto que se adeuda al ex consultor por producto Sr. Paulo Roberto Gutiérrez Salazar, cuya gestión de pago se procesó en la presente gestión, según C31-590/2021; sin embargo, el TGN anuló la priorización debido al cierre repentino de su cuenta bancaria, razón por la cual se tuvo que realizar la reversión del monto según informe APS/INF/569/2021 de fecha 30/12/2021, en la presente gestión no se tiene activada en el registro de Beneficiario SIGEP una cuenta bancaria del consultor, por lo que en la gestión 2023 se solicitará al ex consultor cuenta bancaria vigente.

NOTA 12. PATRIMONIO NETO

Las cuentas que componen el patrimonio, no han sido actualizados de acuerdo al Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°6/2022 – Reexpresión de Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en concordancia con la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores N°03/2020 de 8 de diciembre de 2020, el Ajuste Integral por Inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido.

El estado de Evolución del Patrimonio y todos los estados financieros a ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Fiscal y Contraloría General del Estado, el sistema SIGEP genera de manera automática al ser este un sistema que integra presupuesto, contabilidad y tesorería. A continuación se muestra el cuadro resumen de evolución del patrimonio al 31 de diciembre de 2022:

N° CUENTA	DETALLE	SALDO INICIAL AL 01/01/2022	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO AL 31/12/2022
3	Patrimonio	48.919.137,06			48.088.247,95
31	Patrimonio Institucional	48.919.137,06			48.088.247,95
311	Capital	20.753.682,42			20.753.682,42
3111	Capital Institucional	20.771.695,38	0,00	0,00	20.771.695,38
3114	Afectaciones Patrimoniales	-18.012,96	0,00	0,00	-18.012,96
313	Reserva Revalúos Técnicos de Activos Fijos	14.141.533,53			14.141.533,53
315	Resultados	-780.264,34			-1.611.153,45

3151	Resultados Acumulados de Gestiones Anteriores	-780.264,34	3.940.191,94	1.997.249,39	1.162.678,21
3153	Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	2.773.831,66	-2.773.831,66
316	Ajuste de Capital	11.101.226,24	0,00	0,00	11.101.226,24
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	3.702.959,21	0,00	0,00	3.702.959,21

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN

De acuerdo al plan de cuentas emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal, no se adecuan las cuentas de orden a los conceptos utilizados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS, por lo que se realizó la readequación de la siguiente manera:

Cuenta 81300 Títulos y Valores Recibidos

En esta cuenta se registran las Pólizas de Seguro por cumplimiento de contrato, emergentes de procesos de contratación de bienes y servicios vigentes al 31 de diciembre de 2022, por un monto de Bs 108.072,42, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros.

Cuenta 81700 Bienes Recibidos en Depósito

Bienes remanentes de las remodelaciones efectuadas en ambientes de la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, realizado para la darle mejor funcionalidad de espacios, registrados a su valor nominal de Bs1, 00 solo para fines de control, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros, el importe al 31 de diciembre de 2022 por un monto de Bs33.-

Cuenta 81800 Deudores de Gastos a Rendir

Se origina en saldos por cobrar a los entes gestores de la Seguridad Social por contribuciones de aportes registrados por el ex Instituto Nacional de Seguros de Pensiones-IBSS, Entidad que fue extinguida por Ley N° 1732 de 29 de noviembre de 1996, posterior creación de la ex Superintendencia de Pensiones, Institución que a su vez fue fusionada a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros; asimismo de acuerdo a los artículos 34,35,36,37,38,39 y 40 del Decreto Supremo N° 71 de 9 de abril de 2009, se crea a Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones -AP, con todas las atribuciones y la Ley de Pensiones, que a su vez es modificada por la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y se constituye la

actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, cuyo saldo sin movimiento al 31 de diciembre de 2022 es de Bs12.688.252,11.

Sin embargo, en la gestión 2020 debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia del Coronavirus COVID 19 y a las restricciones presupuestarias, no ha sido posible la contratación de un consultor de línea para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría N° INF/APS/UAI/02/2019, por lo que, mediante informe N° INF/DAF/52/2021 de 9 de febrero de 2021 se sugieren nuevas acciones a seguir para la implementación de las recomendaciones de Auditoría Interna.

Durante la gestión 2021 el Jefe Financiero, emitió el INF.DAF/212/2021 de 7/06/2021 referido a las cuentas por cobrar a largo plazo registradas en cuentas de orden de gestiones anteriores, informando el estado actual de las cuentas y las acciones llevadas a cabo en la presente gestión, referidas a: Solicitud al SENAPE mediante nota APS-EXT.I.DAF/1887/2021 de 4/06/2021, información sobre cuentas de orden por cobrar del Ex Instituto Boliviano de Seguridad Social (IBSS) y del Instituto Nacional de Seguros de Pensiones (INASEP), en cuya respuesta con nota SNPE/CE/DGE/1689/DBRAE-783-UL/2021 de 20/07/2021, en la que nos comunican que no cuentan con respaldo documental de obligaciones por concepto de aportes y refieren al antiguo Sistema de Reparto que fue la Unidad de Recaudación, posterior Dirección General de Pensiones actual SENASIR.

De manera paralela, con nota APS-EXT.I.DAF/1886/2021 de 4/06/2021 enviada al SENASIR, se solicita la misma información al SENASIR, sin contar con una respuesta escrita, habiendo realizado reuniones de seguimiento en las cuales nos comunicaron que no cuentan con la documentación de obligaciones por concepto de aportes.

Por tanto y al haber agotado las instancias para obtención de documentación e información, se prevee que en la gestión 2023 previa evaluación y análisis técnico legal, se efectúe la contratación de un consultor por producto, para efectivizar la depuración de esta cuenta, previo análisis de saldos presupuestarios. El desglose se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros.

Cuenta 81990 - Otras Cuentas de Orden

Esta cuenta registra al 31 de diciembre de 2022 un monto de Bs1.009,84 que corresponde a la previsión de beneficios sociales a favor de la Sra. Gisela Pérez Escobar de la ASFI.

NOTA 14. INGRESOS

El Presupuesto de recursos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, está conformado por dos fuentes de financiamiento, detalladas en el siguiente cuadro:

Cuadro Resumen de Ejecución de Ingresos

FUENTE Y ORG. FINAN.	GRUPO RUBRO	NOMBRE /RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN DEVENGADO	% EJEC.	DESCRIPCIÓN
20-230	15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	75.400.641,00	85.748.870,83	113,72%	Recursos Específicos por recaudación de tasas de regulaciones de pensiones y aportes de producción del mercado de seguros y multas de pensiones y seguros.
41-111	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.817.489,00	29.911.625,96	83,51%	Corresponde a la generación automática de C21's por cada uno de los gastos pagados por el TGN con la fuente 41 - 111, reflejados en los reportes del SIGEP.
20-230	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	12.609.483,00	6.991.372,57	55,45%	Corresponde al devengamiento de las cuentas por cobrar por aportes de producción de las compañías de seguro realizada por el mes de diciembre de 2022, validada con los Estados Financieros de las compañías de seguro.
TOTALES :			123.827.613,00	122.651.869,36	99,05%	

Asimismo, a continuación se detalla el marco normativo bajo los cuales se perciben cada uno de los conceptos del ingreso detallados en el cuadro precedente:

Tasas de Regulación Pensiones

De acuerdo al Artículo 180 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, determina que, hasta la resolución de Contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones, éstas continuarán pagando la Tasa de Regulación a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros o al Organismo de Fiscalización, según corresponda.

De acuerdo a la adenda de modificación al Contrato con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), a partir del año 2000 la tasa de regulación se fija en la suma de \$us.700.000,- Setecientos Mil 00/100 Dólares Americanos, que

serán pagados en cuotas trimestrales dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre. En cada caso, el valor de la tasa de regulación provendrá de las comisiones que la AFP cobre por concepto de sus servicios.

El Decreto Supremo N° 2248 del 14/01/2015, constituye la Empresa Pública Nacional Estratégica denominada Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Pública, otorgándole un plazo de 18 meses para el inicio de sus actividades.

Mediante Decreto Supremo N° 2802 del 15/06/2016, se amplía el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) en quince (15) meses adicionales.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 333 del 20/09/2017 se amplía hasta dieciocho (18) meses el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora).

Según Decreto Supremo N° 3837 del 20/03/2019 se amplía en treinta (30) meses el inicio de la Gestora Pública, teniendo como inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) el mes de septiembre de la gestión 2021.

Finalmente, el Decreto Supremo N°4585 del 15/09/2021 amplía el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, que iniciará actividades en los regímenes contributivo y semicontributivo, de forma parcial dentro de los (12) meses siguientes a la publicación del Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses.

Aportes de Producción Seguros

Artículo 42 de la Ley de Seguros N° 1883 de 25 de junio de 1998, establece que, las actividades de la Superintendencia (hoy Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros) se financiarán mediante una aportación que deberá ser deducida del monto total de las primas brutas producidas por las entidades aseguradoras o de los ingresos brutos de las personas sujetas a supervisión.

La aportación no podrá exceder al dos por ciento (2%) de las primas netas producidas para Ramos Generales y el uno por ciento (1%) los seguros obligatorios, los previsionales y los de vida, porcentajes calculados sobre las primas netas producidas, cuyas recaudaciones son transferidas al Tesoro General de la Nación.

Multas de Pensiones y Seguros

Recursos específicos provenientes de la aplicación de sanciones impuestas a los entes regulados de pensiones y seguros, como resultado de la gestión de fiscalización y regulación, en el marco del Inciso b), Artículo 168 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el cual establece entre las funciones y atribuciones del Organismo de Fiscalización, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

Los procedimientos administrativos sean sancionatorios o regulatorios plasmados mediante actos administrativos reflejados en una Resolución Administrativa, son pasibles de ser recurridas, mediante Recursos de Revocatoria o Jerárquicos.

Transferencias Recibidas

Corresponde a los montos que se reflejan con la generación automática que realiza el sistema SIGEP de comprobantes espejos, vale decir que por cada comprobante de gasto se genera un comprobante de ingreso C21 de transferencia del Tesoro General de la Nación paralelo, de manera automática, cuyo monto ha sido conciliado y no existe diferencia, de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE	DESCRIPCION	MONTO TOTAL EN BS
	Total Ejecución Presupuestaria	116.811.480,57
	Menos:	
42-230	Transferencias al TGN	86.630.700,86
41-111	Total Ejecucion del Gasto	29.912.453,96
	Menos:	
41-111	Diferencia por multa generada por proceso de contratación de Fotocopias PV-237	264,00
41-111	Diferencia por multa generada por proceso de contratación de Fotocopias PV-430	564,00
41-111	Generación Espejos Ingresos (Transferencias Corrientes por Subsidios y Subvenciones)	29.911.625,96
	DIFERENCIA :	0,00

Disminución y cobro de otros activos financieros

Cuentas por Cobrar, corresponden a los aportes de producción de las compañías de seguro correspondientes al mes de diciembre 2022, que fueron devengadas al cierre de gestión, debido a que estos ingresos recién se conocen una vez validada la información de los Estados Financieros de las Entidades Aseguradoras remitida por la Dirección de Seguros.

NOTA 15. GASTOS

Durante la gestión 2022, los gastos corrientes y las transferencias corrientes fueron ejecutados y registrados de acuerdo con el Presupuesto Aprobado, mediante Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2022, conformado de acuerdo al clasificador de gastos de la siguiente manera:

- **Gasto Corriente**

El presupuesto de gastos está compuesto de los siguientes grupos de gastos:

» El presupuesto de gastos está compuesto por dos fuentes de financiamiento, detalladas en el siguiente cuadro:

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	DETALLE
100000	Servicios Personales	Pago de sueldos, colaterales, aguinaldos y asignaciones familiares al personal permanente.
200000	Servicios No Personales	Pago de servicios básicos, mantenimiento, publicidad, capacitación, consultores de línea, consultorías por producto y otros servicios.
300000	Materiales y Suministros	Pago de refrigerios y adquisición de útiles de escritorio y oficina, papel, productos de artes gráficas, repuestos y accesorios de activos fijos y otros.
400000	Activos Reales	Adquisición de muebles, equipos de computación, equipos de comunicación y otros.
700000	Transferencias	Transferencias por tasas de regulación de seguros y pensiones; así como multas de pensiones y seguros.
800000	Impuestos y Regalías	Pago a impuestos nacionales y por tasa a derechos reales.

Cuadro Resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos

FUENTE - ORG. FINAN.	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJEC.	DESCRIPCIÓN
41- 111	35.817.489,00	29.912.453,96	83,51%	Corresponde a las transferencias corrientes otorgadas por el TGN, para cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad.
42 -230	88.010.124,00	86.630.700,86	98,43%	Transferencias de recursos específicos a favor del TGN, por recaudación de aportes del mercado de seguros, tasas de regulación de pensiones y multas de pensiones y seguros, que ingresan con fuente 20-230 transformándose en el gasto con fuente 42-230 – Transferencias al TGN.
TOTAL :	123.827.613,00	116.543.154,82	94,12%	

- **Transferencias al T.G.N.**

Las transferencias corrientes corresponden a los ingresos percibidos con fuente 20–230 Recursos Propios, por concepto de tasas de regulación de aportes de pensiones y AP seguros, multas de pensiones y seguros, en el marco de la normativa detallada en el acápite de ingresos, esta recaudación se transfiere en su totalidad al Tesoro General de la Nación en cumplimiento al Decreto Supremo N° 71 del 7/04/2009, Disposiciones Transitorias – Artículo Transitorio1.

NOTA 16. CONTRATOS COMODATO

La APS cuenta con dos contratos comodatos de inmuebles ubicados en la ciudad de Santa Cruz, Calle Beni N°20 – Zona Norte, en los cuales funciona la Oficina de Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° CONTRATO	COMODATARIO	TIEMPO	DETALLE
1	SANO –DLABS N° 217/2021 de fecha 30/11/2021	Banco Central de Bolivia	2 Años	Piso 2: Oficinas N°4, 25 y 26 Parqueo N° 60
2	SNPE/CO/DJ-051-UAJ/2021 de 23/11/2021	SENAPE	5 Años	Piso 2: Oficinas N° 2, 14 y 15 Piso 6: Oficina N°3 Piso 7: Oficina N°6 Parqueos: N°37, 39 y 53

NOTA 17. SITUACIÓN TRIBUTARIA

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS, por ser una institución descentralizada sin fines de lucro, está exenta por Ley de impuestos que gravan actividades de ingreso con fines de lucro, excepto de la obligación de agente de retención del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado RC-IVA.

NOTA 18. DESIGNACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA APS

Mediante Resolución Suprema N°27605 del 20 de septiembre de 2021 la Lic. María Esther Cruz López fue designada Director Ejecutivo de la APS.

NOTA 19. CONTINGENCIAS

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

NOTA 20. HECHOS POSTERIORES

Posteriormente a lo revelado precedentemente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa, los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Jefatura Administrativa es la instancia que tiene a su cargo todo aquello relacionado a la administración de contrataciones y el manejo de servicios generales, además es la encargada de apoyar en todas las contrataciones que se llevan a cabo en el ámbito institucional.

Las funciones generales de la Jefatura Administrativa son las siguientes:

- » Preservar y conservar la documentación generada como efecto de la función pública de acuerdo a los procedimientos vigentes en la institución.
- » Planificar, administrar y gestionar los procesos de contratación de bienes y servicios en las diferentes modalidades regidas en las Normas Básicas de Sistemas de Administración de Bienes y Servicios, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo 0181.
- » Gestionar el manejo, uso y disposición de bienes, como se señala en las Normas Básicas de Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo 0181.
- » Dotar de manera racional y oportuna los materiales y suministros que requieren las unidades dependientes de la APS.

En tal sentido, en la gestión 2022 como hechos relevantes de la Jefatura Administrativa se mencionan los siguientes puntos:

- » Se cumplió con el Programa Anual de Contrataciones.
- » Se realizaron las contrataciones del alquiler para el Archivo Central, para poder centralizar mejor la documentación, puesto que se tenían dos (2) archivos, uno en la ciudad de El Alto y otro en ciudad de La Paz.
- » Se realizó la adquisición de ocho (8) Rack para el Archivo Central de la APS.

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

La implementación de la Supervisión Basada en Riesgos, Análisis Rediseño Organizacional y la propuesta de una nueva Escala Salarial, llevaron a la APS a plantearse una nueva Estructura Organizacional de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS que fue aprobada mediante Resolución Administrativa Interna APS/56-2020 de 29 de julio de 2022 e implementada con la aprobación de la nueva Escala Salarial, a través de la Resolución Ministerial N° 421 de 21 de noviembre de 2022 y efectivizada desde el 7 de diciembre de 2022, con el propósito de:

- » Promover el desarrollo de la actividad aseguradora con transparencia y mejoramiento en la conducta del mercado de seguros.
- » Adicionalmente, es importante considerar que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo debe iniciar sus actividades en los Regímenes Contributivos y Semicontributivos, bajo la supervisión de la APS, por lo tanto, es pertinente que la actual Dirección de Prestaciones sea fortalecida con personal técnico capacitado.
- » El reordenamiento administrativo que permite la creación, eliminación y jerarquización de ítems, además la modificación de la estructura de cargos, está basado principalmente en la duplicidad y la disolución de funciones de los Responsables, personal altamente calificado, capacitado, especializado para ejercer el control y la fiscalización en el mercado de seguros y prestaciones, para el cumplimiento de los objetivos institucionales plasmados en la misión y la visión de la entidad.

Con el propósito de dar a conocer y mantener actualizados a los servidores públicos de la APS, sobre las políticas, procedimientos y disposiciones relacionadas con la prevención, detección, control y reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LGI/FT y FPADM), así como las leyes y demás normativa referidas a la materia; la entidad impartió capacitación a todo el personal, considerando que la formación y actualización es una de las herramientas más importantes para la prevención, detección, control y reporte de la LGI/FT y FPADM.

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Con relación a Tecnologías de la Información, se realizaron mejoras en el Centro de Procesamiento de Datos, mediante la adquisición de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), dos (2) equipos de climatización (aires acondicionados) y la instalación de una acometida exclusiva de energía eléctrica.

Con respecto a la implementación de Software Libre y Estándares Abiertos en las Entidades Públicas, de acuerdo a la Ley N° 164 y el Decreto Supremo N°1793, la APS logró los siguientes porcentajes de avance:

- » 84,6% en la migración de servidores físicos a Software Libre.
- » 73 % en la migración de las Máquinas Virtuales a Software Libre.
- » 47 % en la migración de sistemas, aplicaciones y servicios a Software Libre.
- » 47% en la migración de conjunto de datos (base de datos).
- » 80 % en la migración de aplicaciones de correo electrónico, navegador y otros del hardware personal.
- » 1 % en la migración del Sistema Operativo del hardware personal.

Del mismo modo, se realizó el desarrollo de cinco (5) nuevos sistemas bajo software libre:

- » Sistema de Registro de Resoluciones y Circulares.
- » Sistema de Registro Convenio Ibero.
- » Módulo de Recepción de Correspondencia con Firma Digital.
- » Sistema de Recepción y Validación de Información - SRVI: con tres (3) módulos:
 - Información Técnica de Seguros.
 - Información de Reservas Técnicas.
 - Central de Riesgos del Mercado de Seguros (CRMS).
- » Sistema de Registro del Mercado de Seguros.

Asimismo, se realizó la validación y depuración de la Base de Asegurados del Sistema Integral de Pensiones, para su remisión a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INF/APS/UAI/P-CI-02/2023

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS (APS), POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y 2021

En cumplimiento de los artículos **15 y 27 inciso e)** de la **Ley N°1178**, el artículo **22** de la **Ley N° 062** y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobados con Resolución: CGE/073/2021 de 28.10.2021; hemos examinado la confiabilidad de los Registros Contables de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021

El objetivo principal de la auditoría, constituyó la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de emitir un **PRONUNCIAMIENTO** respecto si:

- Los **Registros Contables** de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, presentan información confiable en todo aspecto significativo de las operaciones de registro contable (Presupuestario, Financiero y Patrimonial) de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), al Manual de Cuentas de Contabilidad del sector Público (MCCSP) y otras emitidas por el Órgano Rector y específica de la APS.
- Los **Estados Financieros** de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, comparativos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, presentan, información confiable y razonablemente en todo aspecto significativo y de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), la situación patrimonial, presupuestaria y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y los cambios en el estado de cuenta ahorro - inversión - financiamiento.
- Si el **Control Interno** relacionado con la presentación de los Registros Contables y Estados Financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

En nuestra opinión, los Registros Contables de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, presentan información confiable en todo aspecto significativo, sobre la situación presupuestaria, patrimonial y financiera, a diciembre 31 de 2022 y 2021, cuyas operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada - NBSCI, al Reglamento Específico de Sistema de Contabilidad Integrada - RESCI, al Manual de de Cuentas de Contabilidad del Sector Público - MCCSP y otra normativa inherente emitida por el MEFP y la Entidad; asimismo, los controles internos relacionados con los registros han sido diseñados e implementados y se encuentran funcionando, minimizando la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades).



Página 1 de 2



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*

Oficina Central - La Paz
 Calle Reyes Ortiz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
 Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
 ✉ contactenos@aps.gob.bo 🌐 www.aps.gob.bo

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INF/APS/UAI/P-CI-02/2023

Como resultado de la Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se han detectado las siguientes deficiencias:

1. Incumplimiento a los plazos establecidos en la presentación y remisión del Trámite de Solicitud de Viáticos para días feriados y fin de semana
2. Deficiencias en la conformidad de los bienes recepcionados por la Comisión de Recepción en adquisiciones efectuadas con partidas del grupo 4000

Entendemos que la adopción de las recomendaciones que efectuamos en base a las observaciones, contribuirá a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

La Paz, 13 de enero 2023



Página 2 de 2

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortiz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
✉ contactenos@aps.gob.bo 🌐 www.aps.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INF/APS/UAI/P-EEFF-03/2023

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS (APS), POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y 2021

En cumplimiento de los artículos **15 y 27 inciso e)** de la **Ley N°1178**, el artículo **22** de la **Ley N° 062** y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobados con Resolución: **CGE/073/2021** de 28.10.2021; hemos examinado la confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021

El objetivo principal de la auditoría, constituyó la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de emitir un **PRONUNCIAMIENTO** respecto si:

- Los **Estados Financieros** de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, comparativos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, presentan, información confiable y razonablemente en todo aspecto significativo y de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), la situación patrimonial, presupuestaria y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y los cambios en el estado de cuenta ahorro - inversión - financiamiento.
 - Si el **Control Interno** relacionado con la presentación de los Estados Financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos institucionales.
1. En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS a diciembre 31 de 2022 y 2021, señalados en el acápite 1.3 de este informe, presentan información confiable; sobre la situación presupuestaria, patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro - inversión financiamiento del ejercicio fiscal, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada - NBSCI, al Reglamento Especifico de Sistema de Contabilidad Integrada - RESCI, al Manual de de Cuentas de Contabilidad del Sector Publico - MCCSP y otra normativa inherente emitida por el MEFP y la Entidad.
 2. Excepto por la desviación que surge de una debilidad de control interno a la NB-SCI, Art. 42 (Notas a los Estados Financieros), debido a que no se reveló en las Notas a los Estados Financieros como "Hechos Posteriores" la reversión automática efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas - MEFP, en el marco de la Resolución Ministerial N° 392 de 28.10.2022 que aprueba el "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2022" numeral 19.3, por observaciones insubsanables al pago devengado como Deuda Flotante de un



Página 1 de 2

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortiz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794. Teléfono: (591-2) 2331212. FAX: (591-2) 2312223
✉ contactenos@aps.gob.bo 🌐 www.aps.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INF/APS/UAI/P-EEFF-03/2023

proceso de contratación con pago al exterior por Bs253.914,05, el cual no afecta de manera sustancial la presentación confiable de los Estados Financieros en su conjunto y que será reportada en el acápite de Deficiencias de Control Interno.

Como resultado de la Auditoría sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se ha detectado la siguiente deficiencia:

Deficiencia 1. Hechos Posteriores no Revelados en las Notas a los Estados Financieros de la APS al 31.12.2022

Entendemos que la adopción de las recomendaciones que efectuamos en base a las observación, contribuirá a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

La Paz, 24 de febrero 2023



TCL/

Página 2 de 2

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortiz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
✉ contactenos@aps.gob.bo 🌐 www.aps.gob.bo





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Oficina La Paz: Calle Reyes Ortíz N° 73
esq. Federico Zuazo
Edif. Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794
Teléfono: (591-2) 2331212

Oficina Santa Cruz: Calle Prolongación Beni N° 20,
Edif. Casanovas Piso 2, Of. 2
(Frente al Palacio de Justicia)
Teléfonos: (591-3) 3394997 - 3394982



www.aps.gob.bo



@BoliviaAPS



pensionesyseguros



@Bolivia APS



BOLIVIAAPS

Línea gratuita:

 **800 10 1620**